

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Santiago de Compostela	Facultad de Filología (SANTIAGO DE COMPOSTELA)	15020234	
	Facultad de Geografía e Historia (SANTIAGO DE COMPOSTELA)	15020258	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctorado	Estudios Medievales		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Estudios Medievales por la Universidad de Santiago de Compostela			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Pilar LORENZO GRADÍN	Coordinadora		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	36039379N		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Juan José Casares Long	Rector		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	32384100P		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Pilar LORENZO GRADÍN	Coordinadora		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	36039379N		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Rectorado-Plaza del Obradoiro s/n	15782	Santiago de Compostela	881811001
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
reitor@usc.es	A Coruña		881811201

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: A Coruña, AM 18 de enero de 2013
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctorado	Programa de Doctorado en Estudios Medievales por la Universidad de Santiago de Compostela	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Humanidades		Artes		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG)		Universidad de Santiago de Compostela		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>El Doctorado que se presenta es una oferta única en el SUG y ha tomado en consideración tanto los títulos de Máster existentes en la propia USC como en las otras universidades de la comunidad autónoma para proponer una alternativa novedosa y estratégica en el ámbito de especialización de las Humanidades. A este propósito, cabe especificar que el Programa es multidisciplinar, abarca grandes áreas de conocimiento, aglutina a los mejores medievalistas de la USC y del CSIC (IGAEPS), optimiza los recursos existentes en las instituciones y cuenta con medios excelentes para que los doctorandos lleven a cabo sus investigaciones con éxito. Estos principios refrendan una de las líneas del Plan estratégico de la USC para los años 2011-2020, en concreto la línea 5.1, que tiene como objetivo optimizar y racionalizar la dimensión y la funcionalidad de los recursos humanos existentes en la propia institución.</p> <p>La idea de presentar de una manera transversal la Edad Media cuenta con una trayectoria asentada en la USC, ya que, entre los años 1986 y 1993, el Departamento de <i>Latín y Griego</i> coordinó una iniciativa similar, que tuvo una gran aceptación entre los estudiantes. Lamentablemente, la progresiva tendencia a la especialización en la configuración de las enseñanzas universitarias ocasionó que durante años desapareciese aquella oferta integradora y que los alumnos tuviesen que optar por doctorados específicos, en los que los estudios medievales ocupaban una posición muy secundaria.</p> <p>En octubre de 2004, un grupo de medievalistas de la USC decidió retomar aquel proyecto y presentar un programa intercentros e interdepartamental. La iniciativa se plasmó en el diseño del Programa de Doctorado <i>La Edad Media. Imágenes, Textos y Contextos</i>, que obtuvo la Mención de calidad MEC (MCD2005-00241, BOE 14 julio 2005, renovada en la auditoria de BOE 30 de agosto de 2006 y refrendada en los respectivos seguimientos de 2007 y 2008). A causa de los nuevos cambios de los planes de estudio (y con la entrada en vigor del RD 1393/2007), se creó en el curso académico 2009-10 el Máster oficial <i>Estudios medievales europeos</i>, que fue verificado por el Consejo de Universidades el 6 de julio de 2009 y autorizado para su implantación por la Consellería de Educación de la Xunta de Galicia (DOG 15 de diciembre de 2009). Por tanto, el título que se propone constituirá la etapa final de formación del mencionado Máster, que destaca por su singularidad tanto en el SUG como el conjunto de las universidades españolas. La propuesta que ahora se presenta va respaldada por un Programa de Doctorado (<i>Filología Románica</i>) que ha obtenido la Mención de excelencia del MEC (MEE2011-0660, Resolución 7 de junio 2012) y por otro que ha contado con el informe favorable de la ANECA para alcanzar dicha Mención (2011-00072, <i>Historia del Arte medieval</i>). En cualquier caso, cabe especificar que el título que aquí se plantea es nuevo, ya que, como indica su propia denominación, abarca un campo de estudio más amplio que el de las dos ofertas indicadas, pues en él se integran no sólo nuevas líneas de investigación, sino también nuevas áreas de conocimiento (Historia medieval, Filología Latina, Filología Alemana, Filología Italiana, Filología Catalana, Filología Gallega y Portuguesa, Ciencias y técnicas historiográficas, ...), así como centros e investigadores (nacionales e internacionales) que otorgan a la iniciativa una clara dimensión pluridisciplinar.</p> <p>Las diversas líneas de investigación que integran el Programa permitirán que los doctorandos apliquen y amplíen en sus tesis los conocimientos previos adquiridos a través de enfoques múltiples y complementarios que no desvirtúan la riqueza del <i>mensaje</i> transmitido (histórico, artístico, literario, documental...). Por tanto, los estudiantes trabajarán siempre en un marco de estudio interdisciplinar, que facilitará que adquieran el nivel más alto de capacitación tanto a nivel investigador como profesional. Esta orientación les abrirá más posibilidades en el mercado de trabajo, pues les proporcionará las destrezas fundamentales para aprovechar y adaptar los conocimientos adquiridos con una preparación sólida y versátil.</p> <p>El título propuesto pretende, por tanto, recuperar las distintas vertientes que abarca el patrimonio medieval europeo (y de manera particular el gallego) con la adecuada combinación de especialización y divulgación, a fin de que los doctores formados en el mismo afronten experiencias profesionales y/o investigadoras novedosas, que inviten a amplios sectores de la sociedad a (re)descubrir los textos medievales, las manifestaciones estéticas y el horizonte histórico de una etapa en la que se encuentran las raíces de la cultura europea moderna.</p> <p>La iniciativa desea liderar desde la USC una oferta académica que posee una asentada y prestigiosa tradición en centros de investigación europeos y norteamericanos, que proporcionan una comprensión integradora y multidisciplinar de los fenómenos sociales, artísticos y literarios medievales. A continuación, se facilita un listado selecto de equivalencias del título en el contexto internacional (y en el que, como se puede verificar, están incluidas la mayor parte de las 150 universidades mejores del mundo, según el conocido 'ranking' de la Universidad de Shanghai Jiao Tong):</p> <p>1. Columbia University, Graduate School of Arts&Sciences: Medieval Studies</p> <p>http://www.columbia.edu/cu/gsas/departments/medieval-studies/department.html.</p> <p>2. Université de Fribourg. Études médiévales.</p> <p>Weiterbildung nach Studienabschluss</p> <p>http://berufsberatung.ch/dyn/1418.asp?id=856&search=E</p> <p>3. Université de Poitiers. Centre d'Etudes Supérieures de Civilisation Médiévale</p> <p>http://www.mshs.univ-poitiers.fr/cescm/formation/master_civilisation_medievale.htm</p> <p>4. Université Paris IV, La Sorbonne.</p> <p>Specialité "Études Médiévales: textes, cultures et religions de l'Europe".</p> <p>http://www.ephe.sorbonne.fr/masterSHS/specialite06.htm</p>

5. University of Fordham. The Center for Medieval Studies.

<http://www.fodham.edulmvst/graduate.html>

6. Universität Zürich: Züricher Mediävistik: <http://www.mediaevistik.unizh.ch>

7. University of Toronto: Centre of Medieval Studies: <http://www.chass.utoronto.ca/medieval>

8. University of California: Center for Medieval & Renaissance Studies-University of Michigan, The Medieval Institute: <http://www.wmich.edu/medieval/>

9. Universität Hamburg: <http://www1.uni-hamburg.de/mittelalter-studien/>

10. University of Georgetown, Medieval Studies

<http://www.georgetown.edu/departments/medieval/>

11. University of Leeds:

<http://www.medieval-studies@leeds.ac.uk>

En consecuencia, el Doctorado en *Estudios medievales* reforzaría otro de los objetivos marcados en las líneas estratégicas de la USC (punto 5.2), ya que incrementaría las relaciones con centros extranjeros de cuestionable renombre en el campo de la medievalística y mejoraría la posición internacional de la institución en los rankings más reconocidos. Además, el Doctorado cuenta con todos los medios (humanos y materiales) para convertirse en un sello de marca singular del ateneo compostelano, lo que facilitará la llegada de estudiantes nacionales y extranjeros que deseen alcanzar una formación integral en el ámbito ofertado (por lo que la propuesta se enmarca igualmente en la acción estratégica 6.1. de la propia USC). A este propósito, conviene señalar que es notable la repercusión internacional de las aportaciones de la mayoría de los integrantes del equipo docente (formado por un total de 43 investigadores, 30 de ellos con sexenio vivo), que han determinado que grupos de diversos países se pusiesen en contacto con ellos y se iniciasen fructíferas colaboraciones, como la que se acabó plasmando en un Programa de Doctorado europeo en 'Filología Románica' (coordinado por la Università degli Studi de Siena-Italia, y en el que participan, además de la USC, las Universidades de Heidelberg, Milán, Pavía, París IV-Sorbonne y Zürich). Asimismo, los miembros integrantes de la línea de investigación 'Filología Latina Medieval' mantienen estrechas relaciones científicas con el grupo de trabajo encabezado por el Dr. Thomas Deswarte de la Universidad de Angers (Francia) para el estudio de la latinidad visigótica. Por otra parte, desde el año 2002, diversos investigadores de las líneas 2 y 3 trabajan en permanente contacto con tres equipos italianos, coordinados por el Prof. Roberto Antonelli (Universidad 'La Sapienza' de Roma): se trata de los grupos del Prof. Rocco Distilo (Universidad de Calabria, que se ocupa de los trovadores occitanos), Prof. Paolo Canettieri (Universidad 'La Sapienza' de Roma, que tiene a su cargo los *trouvères* franceses) y Prof. Lino Leonardi (Universidad de Siena, que trabaja con la tradición italiana). Con ellos se pretende crear una base de datos de toda la lírica románica medieval que permita a los especialistas acceder a todo tipo de búsquedas (ediciones de los textos, géneros, modalidades compositivas, esquemas métricos, recursos retóricos, etc.). Por otra parte, se trabaja de modo permanente con investigadores de la Universidad de Budapest, que lideran a nivel europeo estudios sobre métrica medieval (<http://arsmetrica.elte.hu>). Por último, y como se puede comprobar en el subapartado 1.4, los docentes de Arte e Historia medieval mantienen fructíferos contactos con investigadores que son referentes internacionales en ambos campos de estudio. Por tanto, el equipo docente del Programa aporta un alto grado de experiencia y una consolidación curricular acreditada en el ámbito de los estudios medievales, lo que constituye un pilar fundamental para el desarrollo formativo del Doctorado propuesto.

La ciudad de Santiago, meta del célebre *Camino* y lugar declarado por la UNESCO 'Patrimonio de la Humanidad' (1985), ofrece una reconocida proyección exterior gracias, en gran medida, al contexto medieval en el que se desarrolló, por lo que la USC se revela como la institución ideal para acoger un proyecto como el que aquí se plantea. Las circunstancias que roderaron a la ciudad a partir del siglo XI no sólo determinaron que se convirtiese durante siglos en un punto de encuentro de los ciudadanos europeos, sino que favorecieron la creación y consolidación de un patrimonio artístico y cultural (sobre todo, medieval) que destaca por sus señas de identidad en todo el mundo. Por tanto, la USC cuenta con unas condiciones inmejorables para ofertar el Programa que se presenta, que, como ya se ha dicho, tendrá carácter singular en el SUG y ofrece una de las organizaciones curriculares más completas en el contexto peninsular y europeo.

Respecto a la situación de I + D + i del sector en el que se integra la oferta, aún siendo innegable que las titulaciones de Humanidades han experimentado en la última década una caída generalizada en su demanda, lo cierto es que la investigación en el campo de estudio propuesto cuenta en Santiago con grupos consolidados y reconocidos a nivel nacional e internacional, así como con líneas de investigación estables que permitirán que los estudiantes más capacitados obtengan las mejores becas competitivas a nivel nacional y autonómico. Por tanto, se considera que los factores hasta aquí apuntados tendrán una repercusión muy positiva en los doctorandos formados en el Programa, ya que serán investigadores altamente cualificados que contribuirán a la conservación, valorización y difusión del patrimonio europeo medieval, sobre todo del presente en la comunidad gallega, y que, en consecuencia, favorecerán con sus contribuciones el desarrollo cultural, social y económico de Galicia.

Finalmente, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de los Estudios de Doctorado de la USC, este programa se adscribe a la 'Escuela de Doctorado Internacional' de la citada institución.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
007	Universidad de Santiago de Compostela

1.3. Universidad de Santiago de Compostela

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS

CÓDIGO	CENTRO
15020234	Facultad de Filología (SANTIAGO DE COMPOSTELA)
15020258	Facultad de Geografía e Historia (SANTIAGO DE COMPOSTELA)

1.3.2. Facultad de Filología (SANTIAGO DE COMPOSTELA)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN		SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
15		7	
NORMAS DE PERMANENCIA			
http://www.xunta.es/dog/Publicados/2012/20120829/AnuncioG2018-200812-0001_es.html			
LENGUAS DEL PROGRAMA			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Si	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
Si	No	Si	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
Si	No	Si	
ITALIANO	OTRAS		
Si	No		

1.3.2. Facultad de Geografía e Historia (SANTIAGO DE COMPOSTELA)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS			
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN		SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
10		5	
NORMAS DE PERMANENCIA			
http://www.xunta.es/dog/Publicados/2012/20120829/AnuncioG2018-200812-0001_es.html			
LENGUAS DEL PROGRAMA			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Si	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
Si	No	Si	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
Si	No	Si	
ITALIANO	OTRAS		
Si	No		

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
0.1	Università degli Studi Roma-Tre	Movilidad docente y estudiantil	Público
0.2	Università degli Studi di Siena	Movilidad docente y estudiantil-ERASMUS	Público
0.3	Université Toulouse-Le Mirail	Movilidad docente y estudiantil-ERASMUS	Público
0.4	Università Federico II-Napoli	Movilidad docente y estudiantil-ERASMUS	Público
0.5	Universidad Eötvös Loránd-Budapest	Movilidad docente y estudiantil-ERASMUS	Público
0.6	Università degli Studi de Pavía	Movilidad docente y estudiantil-ERASMUS	Público
0.7	Università degli Studi di Milano	Movilidad docente y estudiantil-ERASMUS	Público
0.8	Università degli Studi di Ferrara	Movilidad docente y estudiantil	Público
0.9	Università degli Studi di Padova	Movilidad docente y estudiantil-ERASMUS	Público
10	Università di Roma 'La Sapienza'	Movilidad docente y estudiantil-ERASMUS	Público
11	Université ParisIV-Sorbonne	Movilidad docente y estudiantil-ERASMUS	Público
12	Universidad de Zürich	Movilidad docente y estudiantil-ERASMUS	Público

13	University of London-Queen Mary College	Movilidad docente y estudiantil-ERASMUS	Público
14	Universidade Católica Portuguesa-Centro Regional das Beiras	Movilidad docente y estudiantil-ERASMUS	Público
15	Centre d'Études Supérieures de Civilisation Médiévale-Poitiers	Convenio de movilidad y codirección de Tesis	Público
16	Istituto Universitario di Studi Superiori-Pavia	Cotutela Tesis y Movilidad estudiantil y docente	Público
17	Fondazione Ezio Franceschini Onlus-Florenzia	Cotutela Tesis-Movilidad estudiantil y docente	Público
18	Centro italiano di Studi sull'Alto Medioevale- Spoleto (Italia)	Cotutela Tesis-Movilidad docente y estudiantil	Público
19	CSIC-Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento	Cotutela Tesis	Público
20	Universidade Nova de Lisboa-Istituto de Estudos Medievais	Cotutela tesis-Movilidad docente y estudiantil	Público
21	Archivo de la Catedral de Santiago	Cotutela Tesis-Acogida de Doctorandos	Público
22	Universidad degli Studi di Siena	Cotutela Tesis-Movilidad docente y estudiantil	Público

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

Los estudiantes inscritos en el Doctorado de *Estudios medievales* de la USC podrán optar, en la actualidad, a 22 convenios de movilidad regulados muchos de ellos a través del "Reglamento de Intercambios Interuniversitarios", aprobado por el Consejo de Gobierno de la USC del 6 de febrero de 2008 y publicado en el Diario Oficial de Galicia el 26 de marzo (<http://www.usc.es/estaticos/normativa/pdf/regulinterinterunivest08.pdf>). La planificación y gestión de dichos acuerdos es responsabilidad del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y de la Oficina de Relaciones Exteriores de la USC, en coordinación con las Facultades a través de la "Unidad de Apoyo a la gestión de centros y departamentos" (UAGCD) y del Vicedecano/a responsable de programas de intercambio.

Las facultades, además de los responsables citados anteriormente, cuentan con la colaboración de varios/as profesores/as que actúan como coordinadores académicos, y que tienen como función tutorizar y asistir en su trayectoria académica a los estudiantes propios y a los de acogida. La selección de los candidatos se efectúa en cada convocatoria por una Comisión de Selección, compuesta por el decano/a, el vicedecano/a responsable de programas de intercambio, el/la responsable de la UAGCD y los coordinadores académicos, de acuerdo con criterios de baremación, previamente establecidos, que tienen en cuenta el expediente académico, una memoria y las competencias en idiomas de la universidad de destino del estudiante.

Por otra parte, se han promovido en el marco del Programa **nuevos Convenios** con centros de referencia nacionales e internacionales en el ámbito de los estudios medievales, que ya han superado todos los trámites en la USC y que ya han sido firmados por los responsables de las correspondientes instituciones. Es el caso, por ejemplo, de los Convenios establecidos con: 1) CSIC- Instituto de Estudios Gallegos 'Padre Sarmiento'; 2) el I IUS (Instituto Universitario di Studi Superiori) de Pavia; 3) la Fondazione Ezio Franceschini-SISMEL y el 'Centro sull'Alto Medioevo' de Spoleto (Italia); 4) el 'Centre d'Études Supérieures de Civilisation Médiévale' de Poitiers (Francia); 5) el 'Instituto de Estudos Medievais' de la Universidade Nova de Lisboa. Dado que todos los organismos citados cuentan con expertos de reputado renombre en diversos ámbitos de la Medievalística, la Comisión Académica del Programa orientará a los alumnos, previa autorización de los directores de tesis correspondientes, a las sedes citadas en función de la investigación a desarrollar en su tesis doctoral.

Por último, cabe señalar que el PDI del Doctorado también mantiene otras relaciones internacionales con universidades/centros de Europa y América, entre las que se seleccionan las siguientes:

1) Los miembros integrantes de la línea de investigación 1 ('Filología Latina Medieval') cuentan con relaciones científicas con el 'Comité internacional para la organización de coloquios sobre textos médicos latinos antiguos', con el grupo de trabajo encabezado por el Dr. Thomas Deswarte de la Universidad de Angers (Francia) para el estudio de la latinidad visigótica, con el Proyecto CALMA de Florenzia, así como con los responsables de la iniciativa 'Scriptores Celtigenae' de la Royal Irish Academy de Dublín.

2) Para las líneas 2 ('Tradiciones literarias en lenguas vernáculas') y 3 ('Edición y transmisión de textos medievales'), está vigente un Programa de Doctorado internacional en 'Filología Románica', coordinado por la Università degli Studi di Siena, y en el que participan, además de la USC, las universidades de Milán, Pavia, París IV-Sorbonne, Collège de France-París, Heidelberg y Zürich.

Además, los profesores de estas líneas colaboran, en el campo de la germanística

con investigadores como Stephan Jolie (Univ. de Mainz), Dietmar Peschel (Univ. de Erlangen) e Timo Reuvekamp-Felber (Univ. de Kiel). Por lo que respecta a los estudios portugueses, los profesores están integrados en el CLEPUL - Centro de Literaturas e Culturas Lusófonas e Europeias da Faculdade de Letras da Universidade de Lisboa, con participación en proyectos de investigación, congresos internacionales, libros colectivos y comités científicos. Además, el GI-1350 de Románicas está vinculado a la red europea: *Medieval Europe - Medieval Cultures and Technological Resources* (COST IS1005). Entidad financiadora: European Cooperation in Science and Technology (Individuals, Societies, Cultures and Health): http://www.cost.esf.org/domains_actions/isch/Actions/IS1005?parties#, y trabaja en permanente colaboración con un grupo de la universidad de Budapest interesado sobre todo en el estudio de la métrica medieval (<http://arsmetrica.elte.hu/>).

Asimismo, el grupo de italianística es co-responsable del Proyecto *Route des livres entre Galice et Manche. Incunables italiens à Avranches, Coutances Volognes et Saint Jacques de Compostelle*, del Ministère de l'Éducation nationale, de l'Enseignement supérieur et de la Recherche de Francia.

3) El personal docente de la línea 4 ('La civilización medieval en sus dimensiones históricas') tiene relaciones científicas con diversas universidades europeas. Así, en la Universidad do Porto, la conexión se establece a través de los profesores e investigadores Luis Adão da Fonseca, José Augusto Pizarro y Luis Carlos Amaral (área de Historia Medieval). Además, existen intensas relaciones de trabajo con los profesores Saul António Gomes y João Nuno.

Otras relaciones internacionales del profesorado de Historia medieval se han orientado a Italia. En Bolonia, se colabora con el profesor e investigador Edoardo Balletta, así como con el 'Centro Interuniversitario per la Storia delle Università Italiane', por medio del director de dicho centro, Gian Paolo Brizzi. Asimismo, se han establecido relaciones con el profesor e investigador Paolo Caucci von Saucken de la Universidad de Perugia. Por otra

parte, está vigente un Proyecto sobre el Pontificado romano (coordinado en la USC por el Dr. López Alsina), financiado por la Akademie der Wissenschaften de Göttingen, y en el que colaboran prestigiosos medievalistas de la talla de K. Herbers (U. de Erlangen), R. Schieffer (U. de Munich) o T. Kölzer (U. de Bonn).

4) Los integrantes de la línea 5 ('Historia del Arte') acreditan también importantes conexiones internacionales, entre las que cabe citar las establecidas con: a) la Universidad de Bruselas, a través de la profesora Jacqueline Leclercq-Marx; b) la Università 'La Sapienza' de Roma, donde hay contactos permanentes con la profesora e investigadora Dra. Emanuela Prinzivalli, Catedrática de *Storia del cristianesimo*; c) con la 'Ecole de Hautes Études' de París a través de la Dr^a Adeline Rucquoi, medievalista e hispanista del CNRS, presidenta de la asociación de Amigos del 'Camino de Santiago' de París; d) con el 'Instituto de Estudios Medievales' de la Universidade Nova de Lisboa, en especial con la profesora de Arte medieval Dra. Adelaide Miranda y la profesora de Historia medieval Dr^a Lourdes Rosas; e) con la Universidad de **Bordeaux III, sobre todo con la medievalista Guislaine Fournès, responsable del ERPI (Équipe de Recherche sur la Péninsule Ibérique/AMERIBER) e integrante del SIREM (Séminaire Interdisciplinaire sur l'Espagne Médiévale, Lyon); f) y, para finalizar, conviene dejar constancia de los contactos con el 'International Medieval Center' (The Cloisters, Nueva York) a través del Prof. Colum Hourihane, con Tom Nickson del 'Courtauld Institute' de Londres y con Peter Linehan del St John's College (Cambridge), así como con el 'Trinity College' (Dublin), sobre todo con el investigador Roger Stalley. Asimismo, los docentes de Historia del Arte vinculados al Programa colaboran de manera estrecha con la Universidad de Dresde (Alemania), en concreto con el Dr. Bruno Klein, del 'Carl Justi-Vereinigung zur Förderung der kunstwissenschaftlichen Zusammenarbeit mit Spanien, Portugal und Iberoamerika'.**

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CG01 - Capacidad para desarrollar la investigación en el ámbito de los estudios medievales desde una perspectiva pluridisciplinar
CG02 - Capacidad para comunicar y debatir sobre la investigación realizada en los encuentros científicos nacionales e internacionales de la especialidad.
CG03 - Capacidad para transferir conocimiento y difundir los resultados de investigación alcanzados en los foros científicos nacionales e internacionales del ámbito de conocimiento del Programa.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

La Universidad de Santiago de Compostela (USC) elabora anualmente la oferta de titulaciones oficiales según la normativa vigente. Para elaborar la oferta de programas de doctorado se realiza una primera fase de consulta a las comisiones académicas de dichos programas con el fin de determinar el número de plazas, cupos para estudiantes con titulaciones extranjeras, así como los posibles criterios específicos de admisión complementarios a los indicados en la memoria de la titulación. Estas propuestas serán evaluadas de acuerdo con la normativa de la Universidad y sometidas a la aprobación de sus órganos de gobierno.

Una vez aprobada, la oferta de programas de doctorado será difundida a través de los siguientes medios: a) Página web de la Universidad (<http://www.usc.es/es/titulaciones/index.htm>) y

<http://www.usc.es/gl/perfis/estudiantes/matricula/doutoramento.html>

b) Oficina de Información Universitaria (www.usc.es/oiu) c) Gabinete de Comunicación (<http://www.usc.es/es/servizos/comunicacion/>) d) Escuela de Doctorado Internacional

<http://www.usc.es/gl/centros/cptf/edi/index.html>

En el caso del Programa de Doctorado en *Estudios medievales*, la Comisión Académica también divulgará información sobre el mismo a través de:

- Jornadas informativas dirigidas a estudiantes de grado y máster de los centros implicados en su puesta en marcha en la USC.
- Estimulación de la captación de estudiantes con buen expediente a través de la búsqueda de financiación para contratos predoctorales.
- **Difusión de la oferta en Redes temáticas y profesionales**
- Contactos con otros grupos de investigación, centros de investigación, universidades (a este propósito, véase la información aportada en colaboraciones con otras instituciones y/o universidades).
- Página web propia del programa (<http://www.usc.es/fitrom>).
- **En el caso de contar con financiación, el Programa también se difundirá en los medios de comunicación.**

Una vez determinada la oferta de estudios oficiales, la USC publica la **convocatoria de matrícula**, los **calendarios de los distintos procesos de gestión académica**, así como otra normativa de aplicación en este enlace:

<http://www.usc.es/gl/perfis/estudiantes/matricula/doutoramento.html>

Asimismo, la página web de la USC, en sus distintos apartados, informa a los futuros alumnos de los distintos servicios disponibles en la propia institución:

- Servicio Universitario de Residencias (SUR): <http://www.usc.es/es/servizos/sur/index.html>
- Comedores y cafeterías universitarias: <http://www.usc.es/es/servizos/cafetarias/>
- Biblioteca Universitaria: <http://www.usc.es/gl/servizos/biblioteca/>
- Centro de Lenguas Modernas: <http://www.usc.es/es/servizos/clm/index.html>
- Fonoteca: <http://www.usc.es/es/servizos/fonoteca/index.html>
- Servicios de Apoyo al Emprendimiento y al Empleo: <http://www.usc.es/es/servizos/saee/index.html>
- Servicio de Participación e Integración Universitaria: <http://www.usc.es/es/servizos/sepiu/index.html>
- Oficina de Relaciones Exteriores: Oficina de Relaciones Exteriores: <http://www.usc.es/es/servizos/ore/index.html>

Toda esta información estará disponible con antelación al periodo de admisión de los estudiantes en los diversos Programas de Doctorado.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

I.- Requisitos de acceso

Los requisitos generales de acceso y admisión recogidos en esta memoria pueden encontrarse en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, disponible en la página web:

http://www.xunta.es/dog/Publicados/2012/20120829/AnuncioG2018-200812-0001_es.html

Son requisitos de acceso a un Programa de Doctorado:

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario. 2. Asimismo, podrá acceder quien se encuentre en alguno de los siguientes supuestos: a. Estar en posesión de un título universitario oficial español o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que habilite para el acceso al Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del R.D. 1393/2007 y superar un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, por lo menos 60, habrán de ser de nivel de Máster. b. Estar en posesión de un título oficial español de graduado o graduada, cuya duración, conforme a la normas de derecho comunitario, sea de por lo menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación requeridos por el programa, excepto que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster. c. Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, superen con evaluación positiva por lo menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud. d. Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente al del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a los estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado. e. Estar en posesión de otro título español de doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias. 3. Los doctorandos que iniciaran su programa de doctorado conforme a anteriores ordenaciones universitarias podrán acceder a la enseñanza de doctorado previa admisión, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC. En todo caso deberán reunir los requisitos establecidos con carácter general en dicha legislación para acceso a los estudios de doctorado. 4. Podrán acceder a los estudios de doctorado los licenciados, arquitectos o ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o alcanzaran la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero. 5. Podrán acceder a los estudios de doctorado los licenciados, arquitectos o ingenieros que estuvieran en posesión de un título de máster oficial conforme al Real Decreto 56/2005 o del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, o hayan superado 60 ECTS de estudios de máster oficial. 6. También podrán acceder los diplomados, ingenieros técnicos o arquitectos técnicos que acrediten tener 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que por lo menos 60 habrán de ser de nivel de máster.

II.- Criterios de admisión

En caso de que el alumnado carezca de la formación previa completa exigida en el programa, la admisión podrá quedar condicionada a la superación de los complementos de formación específicos que se indican más abajo y que serán concretados para cada alumno por la CAPD, sin que puedan superarse los 12 ECTS. La realización de estos complementos será previa o simultánea a la matrícula en tutela académica en el programa. En el caso de realización simultánea el alumnado deberá matricularse de estos complementos en el momento de

formalizar la matrícula de tutela académica en el programa. En el caso de ser previa sólo se matriculará de estos complementos y no se firmará el Compromiso de Supervisión al que hace referencia el artículo 31 de esta Legislación ni se abrirá el Documento de Actividades del doctorando hasta su superación. Los complementos de formación deberán superarse en el plazo máximo de tres cuatrimestres consecutivos. De no hacerlo así, el alumnado causará baja en el programa.

Los complementos de formación tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado. En el caso de realizarse con carácter previo, su desarrollo no computará a efectos del límite temporal establecido para la realización de la tesis. Estos créditos no computarán a los efectos de los requisitos comunes de acceso al programa.

2.1.- Los estudiantes que deseen acceder al Doctorado en *Estudios Medievales* de la USC deberán cumplir con los requisitos y criterios de admisión generales establecidos en el artículo 7 del RD 99/2011, así como con la normativa establecida al efecto por la USC.

El órgano que se encargará del proceso de admisión de los doctorandos será la Comisión Académica del Programa, que estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: Pilar Lorenzo Gradín

Secretaria: Marta Cendón Fernández

Vocales: M^a de las Mercedes Brea López, José Carracedo Fraga, Eva M^a Castro Caridad, Ana M^a Domínguez Ferro, M^a Dolores Fraga Sampedro, M^a Luz Ríos Rodríguez.

2.1.1.- Criterios de valoración

- 1) Expediente académico.
- 2) La Comisión Académica del Programa verificará que los estudiantes acreditan el nivel B1 en alguna de las lenguas extranjeras contempladas en la oferta formativa.
- 3) Tendrán prioridad para acceder al Doctorado en Estudios Medievales los alumnos que hayan superado el Máster oficial de la USC en *Estudios medievales. Imágenes, Textos y Contextos*. Dichos estudiantes están exentos de cursar cualquier complemento de formación específico.
- 4) En el caso de que queden plazas vacantes en la oferta, podrán acceder al Programa estudiantes procedentes de otros Másteres que se integren en el ámbito de las Humanidades, siempre que cumplan con los requisitos enunciados en el punto nº 4 y que figura a continuación.

4) Para todos aquellos estudiantes que no procedan del Máster oficial en *Estudios medievales. Imágenes, Textos y Contextos* (USC), la Comisión Académica del Programa podrá establecer complementos de formación específicos para cada doctorando en función de su formación previa. En cualquier caso, esos complementos consistirán en la realización de dos materias obligatorias de dicho Máster (aquellas en las que el expediente del estudiante muestre deficiencias), y que no superarán los 12 ECTS, por lo que ese será el máximo de créditos requeridos como complementos formativos.

2.1.2.- Perfiles de ingreso:

Perfil de ingreso sin complementos de formación: Como ya se ha apuntado, y de forma general, los estudios de Máster que permitirán el ingreso a este programa de doctorado sin complementos de formación será el de *Estudios medievales europeos. Imágenes, Textos y Contextos*, ofertado por la USC. También tendrán acceso al Programa sin complementos los estudiantes con el título de DEA obtenido a través de los siguientes programas de la USC: *Filología Galega, Lingüística Galega, Teoría da Literatura e Literatura Comparada, Estudos sobre Historia da Arte e da Música, Economía e Sociedade na Historia: épocas medieval e moderna, Filología Alemana, A Idade Media. Imaxes, Textos e Contextos, Textos e linguas da Antigüidade clásica*.

Otros perfiles: en el caso de otro tipo de perfiles diferentes de los anteriores, la CAPD evaluará de forma individualizada cada caso. Se considerará la posibilidad de exigir a los estudiantes complementos de formación (como máximo hasta 12 ECTS) en función del expediente que acrediten. En el caso de otros perfiles que no hayan realizado estudios de Máster se necesitará una equivalencia de formación en créditos de investigación, iguales al menos a los del máster que da acceso directo, que serán 60 ECTS.

III.- Alumnos con titulaciones extranjeras

Los estudiantes con título extranjero sin homologar podrán solicitar la admisión en los estudios de doctorado siempre que se acredite un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de máster universitario y faculte en el país expedidor del título para el acceso a los estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo ni el reconocimiento a otros efectos que los de acceso a estas enseñanzas. De este modo, los estudiantes con título extranjero sin homologar requerirán para la plena validez de su matrícula una resolución de equivalencia otorgada por el rector, luego de emitidos los informes que reglamentariamente se establezcan, en la que se indicará la denominación del título extranjero y su reconocimiento para los efectos de cursar estos estudios. La equivalencia deberá solicitarse dentro del plazo que se establezca, acompañando el título con base al cual se desea acceder a los estudios de tercer ciclo y un certificado académico de los mencionados estudios, en el que consten las materias y períodos académicos cursados y de que el título da acceso en su país a los estudios de doctorado. Todo lo anterior se presentará debidamente legalizado (originales y fotocopias para su cotejo o fotocopias autenticadas por los servicios consulares o embajadas españolas). En el caso de no ser el idioma de origen el castellano se deberá acompañar también una traducción legalizada de la documentación anteriormente citada. En la solicitud de admisión del alumnado también se incluirá la posibilidad de realizar simultáneamente la solicitud de equivalencia, en caso necesario. La CAPD valorará la adecuación académica de los estudios cursados por el solicitante, teniendo que figurar esta circunstancia en la propuesta de admitidos en el programa. Las resoluciones de equivalencia constarán en el expediente del alumno y podrán certificarse como cualquier otro extremo del mismo. Se podrá contemplar que los informes emitidos para situaciones semejantes sirvan como precedentes. En estos casos no será necesario la realización de nuevos informes. El alumnado podrá matricularse sin esperar la resolución de equivalencia, pero la validez de su matrícula quedará condicionada a esta declaración. Cada programa podrá establecer un cupo para alumnos con titulaciones extranjeras, pudiendo establecer y acordar, con anterioridad a los plazos de preinscripción, preadmisiones condicionadas al cumplimiento de los requisitos y criterios de selección.

IV.- Procedimientos de admisión

1. Los estudiantes que reúnan los requisitos de acceso y admisión podrán solicitar la admisión en un programa de doctorado, para lo cual la USC establecerá un plazo de preinscripción. Dicha solicitud se presentará en el lugar que señale la convocatoria. 2. Finalizado este plazo, la CAPD publicará la relación provisional de alumnos admitidos, con su correspondiente lista de la espera, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el programa. 3. Los aspirantes no admitidos podrán presentar una reclamación en el plazo y forma establecidos en la correspondiente convocatoria. Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas éstas, se remitirá la relación de alumnos admitidos al órgano de gestión de alumnos correspondiente, a efectos de poder formalizar su matrícula en el plazo que se señale. De no formalizar su matrícula, el solicitante decaerá en sus derechos.

V.- Matrícula a tiempo completo y a tiempo parcial

El doctorando podrá matricularse a tiempo completo o a tiempo parcial. Para esta última modalidad será requisito indispensable la condición de doctorando a tiempo parcial otorgada, de ser el caso, por la CAPD. Esta condición deberá solicitarse cada curso académico a la CAPD, aportando los documentos justificativos a tal efecto. Para la condición de doctorando a tiempo parcial se tendrán en cuenta motivos de carácter laboral, familiar o personal.

a) Los motivos de carácter laboral comprenderán, preferentemente, situaciones de carácter fijo o estable, contratos temporales prolongados en el tiempo u otras situaciones que considere la CAPD. b) Los motivos de carácter familiar o personal incluirán, entre otras situaciones, las de dependencia, cuidado de mayores o hijos discapacitados y familia con hijos en edad escolar, y situaciones de violencia de género. c) Los estudiantes con un grado de discapacidad superior al 33%, si lo solicitan y justifican documentalmente a la CAPD. El cambio de modalidad de matrícula podrá solicitarse en los períodos de matrícula comunes, condicionada al informe favorable de la CAPD. La universidad, a propuesta de cada CAPD, podrá establecer del total de estudiantes matriculados en el programa, un porcentaje máximo de doctorandos matriculados a tiempo parcial.

En cualquier caso, y conforme indica el art. 24 del RED de la USC (DOGA, 29 agosto 2012), los doctorandos matriculados a tiempo parcial no podrá realizar simultáneamente otros estudios universitarios.

VI.- Alumnado con necesidades especiales

Para los estudiantes con necesidades educativas especiales se establecerán sistemas y servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que podrán determinar la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos. El Servicio de Participación e Integración Universitaria (SEPIU) de la Universidad de Santiago de Compostela se encarga de la coordinación, en colaboración con los distintos centros y entidades, y puesta en marcha de las actuaciones necesarias para favorecer la igualdad y equidad entre todos los miembros de la comunidad universitaria. Al mismo tiempo, y en colaboración con otros servicios de la propia Universidad o de otras entidades con las que existen convenios de colaboración, se trabaja para favorecer la incorporación sociolaboral de los futuros egresados y egresadas. El SEPIU desarrolla su actividad mediante las siguientes acciones:

- Apoyo a estudiantes con discapacidad
- Adaptaciones curriculares
- Programa de alojamiento de estudiantes con discapacidad
- Programa de eliminación de barreras arquitectónicas
- Centro de Documentación para la Vida Independiente
- Becas

Una información más amplia se puede encontrar en la página de dicho Servicio:
<http://www.usc.es/es/servizos/sepiu/integracion.html>

VII.- Actividades de acogida en el Programa de 'Estudios medievales'

Una vez que los estudiantes hayan sido admitidos en el Programa de Doctorado, los miembros de la Comisión Académica anunciarán en los tabloneros de anuncios de la Facultad de Geografía e Historia y de la Facultad de Filología la presentación de una jornada de acogida en la que se les informará, entre otros, sobre los siguientes aspectos:

- a) Información sobre los Grupos de Investigación y sobre las características de las líneas que integran el Doctorado.
- b) Presentación de las instalaciones disponibles y de los recursos materiales y bibliográficos para la realización de las actividades de investigación.
- c) Descripción de las capacidades del cuadro docente del Programa y de los proyectos/trabajos de investigación que tienen en curso.
- d) Información detallada sobre los Convenios de colaboración con instituciones nacionales /internacionales en el marco del Programa.
- e) Orientaciones sobre la movilidad y su programación.

3.3 ESTUDIANTES

El Título no está vinculado con ningún título previo

Nº total de estudiantes estimados que se matricularán:	20
Nº total de estudiantes previstos de otros países:	5

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Para todos aquellos estudiantes que no procedan del Máster oficial en *Estudios medievales. Imágenes, Textos y Contextos* (USC), la Comisión Académica del Programa podrá establecer complementos de formación específicos para cada doctorando en función de su formación previa. En cualquier caso, esos complementos consistirán en la realización de **dos** de las materias obligatorias de dicho Máster (aquellas en las que el perfil de ingreso del estudiante muestre deficiencias), por lo que ese será el máximo de créditos requeridos como complementos formativos. El bloque de materias obligatorias del mencionado Máster es el que a continuación se relaciona:

- *Fundamentos metodológicos y nuevas tecnologías* (6 ECTS)
- *La Europa medieval. Perspectiva histórico-social* (6 ECTS)
- *Arte medieval europeo* (6 ECTS)
- *Cultura escrita en latín en la Edad Media* (6 ECTS)
- *Literatura medieval en lenguas vernáculas* (6 ECTS)

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Asistencia a cursos y seminarios

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	90
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

1) **Asistencia a Cursos y Seminarios**
Planificación:
1er año- 2º semestre
2º año
3er año

* Los estudiantes a tiempo parcial deberán asistir, al menos, a 2 seminarios en 5 años.

Competencia específica: Ampliación de conocimientos en el ámbito de estudio del Programa

Competencia transversal: Conocimiento y aplicación específica de la metodología de investigación en el campo de los estudios medievales.

Competencia General: 1 y 2

TOTAL: 90 horas

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

CONTROL: Certificado de asistencia al Curso o Seminario.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se fomentará la asistencia a cursos y seminarios internacionales, que destaquen por su especialización en el campo de investigación en el que se inscriba la tesis del doctorando.

ACTIVIDAD: Participación en Congreso nacional o internacional con Comité científico y organizador

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

90

DESCRIPCIÓN

PLANIFICACIÓN:

-2º año
-3er año

*Los estudiantes a tiempo parcial participarán en, al menos, 1 reunión científica en 5 años.

Competencia Específica: Sí

Competencia Transversal:

- Capacidad para manejar la bibliografía primaria y secundaria.
- Redacción de trabajos
- Exposición de trabajos
- Conocimiento de idiomas
- Técnicas de comunicación
- Manejo y aplicación de las nuevas tecnologías
- Análisis crítico de resultados

TOTAL: 30 horas por Congreso (se recomienda la participación en 3 Congresos nacionales o internacionales)
Competencia General 1 y 2

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

CONTROL: Certificado de asistencia y justificante de haber presentado públicamente la comunicación. Presentación del texto del trabajo a la Comisión Académica.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Los estudiantes concursarán a las becas de movilidad convocadas por las diferentes administraciones para participar en aquellos simposios, congresos, seminarios... que sean punto de referencia indiscutible en el ámbito de los estudios medievales y, de manera particular, en aquellos especializados en el tema de estudio de su tesis doctoral.

ACTIVIDAD: Estancias en centros de investigación especializados, previa autorización de la Comisión Académica

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

250

DESCRIPCIÓN

PLANIFICACIÓN:

2º año
3er año (1er semestre)

* Los estudiantes a tiempo parcial realizarán una estancia de movilidad de, al menos, 3 semanas en los 5 años de matrícula.

Competencia General: 1 y 2

Competencia específica:

Acceso y consulta de fuentes primarias de investigación (manuscritos, documentos, obras artísticas ...) y seguimiento por parte de un experto en la tesis doctoral.

Competencias transversales:

- Refuerzo de conocimiento de idiomas
- Adquisición y aplicación de metodología especializada en el ámbito de estudios de la tesis.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

-Informe del Tutor del centro de acogida. Informe del Doctorando de las actividades realizadas durante la estancia y evaluación de las mismas por parte de la Comisión Académica del Programa.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Las actuaciones de movilidad serán un objetivo prioritario del Programa para favorecer la promoción, internacionalización, calidad y excelencia de los recursos humanos. Es aconsejable que los estudiantes que hayan obtenido una beca de formación competitiva para la realización de la Tesis doctoral realicen una estancia de investigación en un centro ajeno a la USC por un período mínimo de 3 meses y máximo de 12. El período de movilidad tendrá lugar en el 2º (preferentemente) o 3er año (1er semestre) de realización de la tesis y será previamente autorizado por la Comisión Académica del Programa, con el consentimiento del tutor/ director de la Tesis doctoral.

La movilidad será obligatoria para todos aquellos estudiantes que, cuando así lo requiera el tema de su investigación, elaboren sus tesis en régimen de codirección con investigadores internacionales. El director y tutor de la tesis propondrán, dentro del Plan de investigación y en el documento de actividades del doctorando, un plan de movilidad en el que se especifiquen los objetivos, duración, centro de investigación e investigador responsable del correspondiente centro de acogida. La CAPD evaluará la movilidad dentro del plan de actividades del doctorando y decidirá sobre su aprobación con o sin modificaciones.

Como se puede verificar en el punto 1.4. de esta Memoria, la CAPD ha promovido la firma de nuevos convenios de movilidad de doctorandos y profesores con otras entidades e instituciones de prestigio. Estos convenios, en general, se formalizarán una vez se inicie la actividad del programa de doctorado. Asimismo, existen otras vías que promueven las acciones de movilidad, como pueden ser acuerdos entre distintos grupos de investigación, programas de movilidad subvencionados por entidades públicas o privadas, como las del Ministerio de Educación dentro de la convocatoria de Mención hacia la Excelencia, Mención Europea/Internacional, o cualquier otra de las incluidas en el Programa Marco de la Unión Europea.

ACTIVIDAD: Publicaciones científicas en sedes relevantes con Comité científico y con proceso de selección previo

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

300

DESCRIPCIÓN

PLANIFICACIÓN:

2º año

3er año

Competencia General: 2 y 3

Competencia Específica: Sí

Competencias Transversales:

- Redacción de trabajos destinados a la comunidad científica.
- Capacidad comunicativa en la exposición de resultados.
- Idiomas
- Análisis crítico de resultados

*Los doctorandos (tanto los que tengan dedicación a tiempo completo como a tiempo parcial) deberán elaborar, al menos, 2 publicaciones científicas durante su proceso formativo.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Texto publicado y entrega del mismo a la Comisión Académica del Programa.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En esta actividad la movilidad viene, en gran medida, determinada por la estancia previa realizada por el estudiante. En todo caso, y en función del tema de investigación de la tesis, la publicación exigirá el acceso a fuentes que se encuentren en otros organismos/instituciones nacionales o internacionales, así como el asesoramiento externo de expertos de otras universidades/instituciones.

ACTIVIDAD: Participación en reuniones de seguimiento de Proyectos de I + D competitivos dirigidos por los docentes del Programa

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

30

DESCRIPCIÓN

PLANIFICACIÓN

2º año

3er año

TOTAL: 20 horas

*Los estudiantes a tiempo parcial deberán asistir, al menos, a 2 reuniones de seguimiento de Proyectos en 5 años. Los IPs responsables de los Proyectos fijarán los encuentros en función de la disponibilidad de los estudiantes que opten a dicha modalidad de matrícula.

Competencia General: 1 y 3

Competencia Específica: Sí

Competencia Transversal:

- Gestión de proyectos
- Planificación de la investigación
- Técnicas de comunicación
- Gestión de grupos.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

- Justificante del IP del Proyecto correspondiente y presentación del mismo por parte del estudiante a la Comisión Académica del Programa.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se prevén actuaciones de movilidad para aquellos proyectos en los que participen investigadores extranjeros.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Los requisitos generales referidos a los tutores y directores de tesis recogidos en esta memoria pueden encontrarse en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, disponible en el siguiente enlace:

http://www.usc.es/export/sites/default/gl/normativa/descargas/regulamentos/Reglamento_dos_Estudios_de_Doutoramento_da_Universidade_de_Santiago_de_Compostela.pdf

I.- Tutores del Programa de Doctorado

La admisión definitiva de un doctorando en un programa de doctorado conlleva la asignación de un tutor, designado por la CAPD correspondiente. Se tratará de un profesor asignado al programa con vinculación permanente o vinculación temporal durante el periodo completo de duración de las tesis, para los casos de PDI contratado e investigadores de programas Ramón y Cajal y similares, con la universidad y/o entidad colaboradora en el programa de doctorado. Con carácter general, el tutor tendrá como labores: (i) velar por la interacción del doctorando con la comisión académica y con el director de la tesis, (ii) velar por la adecuación a las líneas del programa de formación y la actividad investigadora del doctorando y (iii) orientar al doctorando en las actividades docentes y de investigación del programa. La CAPD, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas. La labor de tutorización es reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

II.- Director de la Tesis de Doctorado

En el plazo máximo de tres meses desde su matriculación, la CAPD asignará a cada doctorando un director de tesis de doctorado. El director de tesis será el máximo responsable de la planificación, coherencia e idoneidad de las actividades de formación e investigación, así como del impacto y novedad en su campo de la tesis de doctorado. Podrá ser director de tesis cualquier doctor español o extranjero, con acreditada experiencia investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. A efectos de esta normativa, por acreditada experiencia investigadora se entiende el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos: - Tener reconocido por lo menos un sexenio de actividad investigadora. - Ser, en los últimos 6 años, investigador/a principal de un proyecto de investigación financiado mediante convocatoria pública (excluyendo los proyectos de convocatorias propias de la universidad). - Acreditar la autoría o coautoría en los últimos seis años de por lo menos 3 publicaciones en revistas incluidas en el *Journal Citation Reports*. En aquellas áreas en las que por su tradición no sea aplicable este criterio se sustituirá por un requisito comparable según lo establecido por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) en estos campos científicos. - Acreditar la autoría o coautoría de una patente

- Haber dirigido una tesis de doctorado en los últimos cinco años con la calificación de Sobresaliente *Cum Laude* o Apto *Cum Laude* que diera lugar, por lo menos, a una publicación en revistas indexadas en el ISI-JCR o alguna contribución relevante en su campo científico según los criterios de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad

Investigadora (CNEAI) En caso de que un profesor del programa cumpla los requisitos para ser director y tutor asumirá las dos funciones. En caso de que el director no tenga vinculación permanente con la universidad o entidad colaboradora del programa o no sea profesor del programa, la CAPD asignará un tutor que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 9 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC. La CAPD, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del director de tesis en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones de índole académica o cuando la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional así lo justifiquen. En todo caso la codirección deberá ser previamente autorizada por la CAPD. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad, si, a juicio de la CAPD, la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis. Al menos uno de los directores deberá cumplir los requisitos especificados en este apartado. La labor de dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

III.- Compromiso de supervisión

Las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de los doctorandos se reflejarán en un Compromiso de Supervisión. Dicho compromiso será firmado por el Director del Centro de postgrado, el coordinador del programa de doctorado, el tutor/director y el doctorando, en un plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de matrícula, incorporándose la firma del director de tesis en el momento de su designación. Este Compromiso de Supervisión se incorporará al Documento de Actividades del doctorando en el momento de su firma por todos los implicados. En el Compromiso de Supervisión se especificarán las condiciones de realización de la tesis, los derechos y deber del doctorando, incluyendo los posibles derechos de propiedad intelectual y/o industrial derivados de la investigación, así como la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos. Se incluirán también los deberes del tutor del doctorando y de su director de tesis.

IV.-Relación de actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales.

La Comisión Académica del Programa procurará que, atendiendo a la trayectoria e intereses de los doctorandos, la dirección de tesis se distribuya de forma proporcional entre todos los doctores participantes, empezando por aquellos que muestren menor actividad en esta tarea. En este sentido, se potenciarán, dentro de cada línea, temas de investigación que estén relacionados con proyectos vigentes en los que participen doctores noveles que no se encuentren dirigiendo (o codirigiendo) en la actualidad ninguna tesis doctoral. Para poder ejercer como codirector de tesis, se reunirán los siguientes requisitos:

- Poseer, al menos, un año de experiencia postdoctoral.
- Participar en, al menos, un proyecto o contrato de investigación.
- Tener cuatro contribuciones científicas en los 5 últimos años.

Con este procedimiento se fomentará la carrera investigadora de los doctores jóvenes, a la vez que estos aprenderán buenas prácticas en la dirección de tesis doctorales. Además, esta propuesta contribuirá a un reparto más equitativo de la carga de trabajo que conlleva la dirección de tesis dentro del Programa de Doctorado.

V.- Relación de actividades previstas que fomenten la supervisión múltiple y presencia de expertos internacionales en las comisiones

La CAPD propondrá cada año a los doctores con más experiencia en la dirección de tesis y proyectos de investigación la incorporación de cotutores/codirectores a los doctores más noveles, a fin de que vayan adquiriendo las destrezas precisas para asumir luego esa función de manera autónoma.

La colaboración que algunos investigadores implicados en este Programa de Doctorado desarrollan con Universidades y Centros de Investigación nacionales y extranjeros, así como los Convenios establecidos harán posible la cotutela de tesis en colaboración nacional/internacional, así como la presencia de expertos nacionales/internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis.

Habida cuenta del marco interdisciplinar que caracteriza a cada una de las líneas de investigación que forman parte de la oferta académica, un porcentaje importante de las tesis (ca. 70%) dispondrá, por tanto, de cotutores / codirectores internacionales, que asesorarán a los estudiantes en su trayectoria (tanto en aspectos metodológicos como de contenido). Dichos expertos participarán también en las actividades formativas que se organizarán -en forma de coloquios, congresos o seminarios- para el conjunto de doctorandos del Programa.

Guía de Buenas Prácticas del Programa de Doctorado en *Estudios medievales de la USC*

En el ámbito educativo se entiende por 'Buenas prácticas' el conjunto de intervenciones que facilitan el desarrollo de actividades de aprendizaje en las que se logren con eficiencia los objetivos formativos previstos. Aplicando este concepto al Programa de Doctorado en *Estudios medievales*, la guía de 'Buenas prácticas' abarcará los siguientes puntos que se corresponden con las partes principales que participan del proceso, es decir, por una parte, la Comisión Académica del Programa y el Tutor Director (o directores) de tesis, y, por otra, el doctorando.

1.1.- BUENAS PRÁCTICAS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA Y DEL DIRECTOR/TUTOR

- Atender las solicitudes de información de los estudiantes interesados en la realización de una tesis doctoral, orientándolos en el procedimiento administrativo y académico que pretenden iniciar.
- Proporcionar información clara y detallada sobre el tiempo, dedicación, formación previa y posibilidades de futuro que implica la realización de una tesis doctoral.
- Ayudar al estudiante en la elección de su campo de investigación, respetando su libertad de elección y explicándole las implicaciones que supone el tema elegido tanto en el marco del conocimiento en general como de la posibilidad práctica real de la dirección.
- La Comisión Académica del Programa potenciará los contactos y colaboraciones entre los alumnos, haciendo hincapié en el hecho de que proceder de distintas titulaciones los hace complementarios y enriquece su formación y la línea de investigación que desarrollen en su tesis doctoral.
- Colaborar con el doctorando en la realización de su trabajo, ayudando en su estructuración, búsqueda de información y acceso a las fuentes de conocimiento.
- Los tutores/directores de tesis potenciarán la elaboración de comunicaciones en congresos nacionales e internacionales como uno de los recursos que fomente que los alumnos redacten con criterios académicos rigurosos los resultados parciales que van obteniendo en el decurso de su investigación.
- Enseñar al doctorando el valor del trabajo individual y en equipo, fomentando el clima de diálogo y colaboración en el proceso investigador.
- Procurar la asistencia en grupo de los doctorandos a cursos y seminarios de relevancia internacional que les permitan completar su formación, a la vez que intercambiar experiencias con otros equipos de investigación.
- El director estará disponible en tiempo y dedicación al doctorando, fijando fórmulas periódicas de seguimiento que favorezcan el avance continuado y sistemático de su trabajo.
- El director de tesis, en colaboración con la CA, participará en la propuesta del Tribunal de defensa, buscando los expertos adecuados para la valoración del trabajo en función de criterios basados en la especialización.

1.2.- BUENAS PRÁCTICAS DEL DOCTORANDO

1. Actuar con responsabilidad a la hora de elegir el director/tutor de su investigación, asumiendo la obligación de respetar las indicaciones de los mismos a la hora de realizar el trabajo.

2. Obtener y entender la información precisa previa al inicio de la tesis doctoral, así como aquella que le proporcione el director/tutor en el momento inicial de su trabajo.
 3. Elegir el tema objeto de estudio con seriedad, valorando las indicaciones y posibilidades que se le formulen por parte del director de la tesis.
 4. Dedicar el tiempo suficiente a las labores de estudio, investigación y reflexión que exige la realización de la tesis doctoral.
 5. Colaborar con el director de la tesis para cumplir con los plazos y línea de trabajo acordados, a fin de alcanzar con éxito los objetivos previstos.
 6. Asistir con aprovechamiento a las actividades formativas programadas en su libro de registros.
 7. Trabajar la adquisición de las competencias y habilidades propias de la labor investigadora, siguiendo las pautas metodológicas del ámbito de los estudios medievales.
 8. Trabajar con honradez intelectual y seriedad en el contraste de citas, actuando siempre con el máximo respeto por la propiedad intelectual.
- 1.3. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado actuará como órgano de control y seguimiento del cumplimiento de este CBP por parte de todos los agentes interesados en el proceso, quienes están obligados a poner en conocimiento de dicha Comisión cualquier conflicto de intereses que pueda surgir a lo largo del Programa.

Todas las alegaciones realizadas ante la Comisión de Seguimiento serán estudiadas por ésta, garantizando la confidencialidad. Todas las personas que están envueltas en el conflicto están igualmente obligadas a mantener la confidencialidad durante el procedimiento.

Sin perjuicio de los procedimientos informativos y/o sancionatorios que, en su caso, pueda poner en marcha la USC, en caso de que la Comisión de Seguimiento compruebe la contrariedad de la conducta investigada con este CBP, sus conclusiones serán remitidas a la Escuela de Doctorado de la USC, para que actúe de acuerdo con sus funciones. La Comisión de Seguimiento garantizará los derechos de información, participación y audiencia de los interesados notificando sus decisiones conforme a la normativa vigente.

La USC publicará la Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales. Asimismo, la página web del Programa de Doctorado en 'Estudios medievales' la incorporará a su información.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Los requisitos y mecanismos generales de seguimiento del doctorando a los que se hace referencia en esta memoria pueden encontrarse en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, disponible en el enlace facilitado en el punto 5.1 de esta Memoria.

Para la elaboración de la tesis doctoral, el alumno podrá proponer a la Comisión Académica del Programa de Doctorado un **Director**, que será un doctor del PDI vinculado al Programa. En el caso de que el estudiante no proponga director, será la Comisión Académica la que realizará la asignación del mismo en función de los objetivos de formación e investigación que el estudiante desee desarrollar. En un plazo máximo de 3 meses desde la matriculación de cada doctorando, la Comisión Académica del Programa nombrará oficialmente al director/codirector de tesis y lo comunicará a la Escuela de Doctorado de la USC. Como norma general, el director de tesis será el tutor del doctorando.

En aquellos casos en que el tema de tesis así lo aconseje, y exista común acuerdo entre el estudiante y el director, la tesis podrá ser codirigida previa autorización de la Comisión Académica del Programa. La participación de un codirector será especialmente importante en los casos en los que la investigación a desarrollar tenga carácter multi o interdisciplinar.

1. Documento de actividades del doctorando

Una vez matriculado en el programa, se materializará para cada doctorando el Documento de Actividades personalizado a efectos del registro individualizado. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según lo que establezca la Escuela de Doctorado (ED) y será evaluado anualmente por la CAPD. Dicho documento deberá ajustarse al formato y sistema electrónico que se establezca, debiendo quedar constancia documental que acredite las actividades realizadas por el doctorando. El doctorando anotará en su Documento de Actividades las actividades que realice en el contexto del programa. Sus registros serán valorados y validados por el tutor y/o director. Al Documento de Actividades tendrán acceso, para las funciones que correspondan en cada caso, el doctorando, su tutor, su director de tesis, así como los que participen en la evaluación o gestión del expediente.

2.- Plan de investigación

Antes de seis meses a contar desde la fecha de la matrícula el doctorando elaborará un Plan de Investigación que incluirá la metodología que empleará y los objetivos que se han de alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para conseguirlo. El plan deberá ser presentado y avalado con el informe del director y del tutor, y deberá ser aprobado por la CAPD. Este plan se podrá mejorar y detallar en el proceso de evaluación anual contando con el aval del tutor y el director. Anualmente la CAPD evaluará el plan de investigación y el documento de actividades, para lo cual dispondrá de los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En el caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses; y para esto elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

3.- Resolución de conflictos

Las dudas o controversias que surjan en relación con los agentes implicados en el desarrollo del Programa de Doctorado serán llevadas por los interesados ante la comisión académica del programa en primer término. En caso de que las controversias concluyan en un conflicto, se trasladarán a la Comisión de Doctorado. Su acuerdo será comunicado por resolución del presidente del órgano a las partes afectadas. Las personas legitimadas podrán presentar recurso de alzada contra esta resolución ante el Rector de la Universidad o persona en la que delegue.

4. Principios básicos del régimen de cotutela

Se entiende cotutela, en aplicación del Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, como la dirección conjunta del trabajo de investigación conducente a la obtención del título de doctor, por parte de investigadores de la USC y de otra universidad u organismo de investigación (en adelante instituciones), para lo que se determinarán una serie de requisitos y beneficios a través de un convenio entre las partes, que deberá respetar el contenido de este apartado. Se deberán respetar las legislaciones vigentes para temas de doctorado existentes en cada país. De ser el caso, se tendrá en cuenta la normativa para la obtención de la mención europea en el título de doctora. Se firmará un convenio marco entre las dos instituciones interesadas que establezca las líneas generales de cooperación. Para cada cotutela que se ponga en marcha se firmará un convenio específico basado en el principio de la reciprocidad, que tendrá una duración máxima de tres años. En virtud del convenio específico cada institución reconocerá a los efectos a sus investigadores las tareas de dirección de la tesis independientemente del lugar de la defensa de la tesis y emisión del título de doctor. Las personas candidatas a la preparación del doctorado en cotutela efectuarán su trabajo bajo el control y la responsabilidad de una directora o director de tesis en cada una de las instituciones interesadas. El doctorando se matriculará en cada una de las instituciones, pero con dispensa de pago en aquella donde no vaya ser leída la tesis. En el convenio específico se indicará la partida presupuestaria en la que se cargará la tasa en caso de que la dispensa correspondiera a la USC. El tiempo de preparación de la tesis no será superior a tres años desde la firma del convenio específico y se repartirá entre las dos instituciones por periodos de estancia alternativos en cada una de ellas. El tiempo de estancia mínima en una de las dos instituciones no será inferior a seis meses y se completará el período restante en la otra. Dicha estancia podrá realizarse de una sola vez o en varios periodos. La tesis será objeto de una defensa única en una de las dos instituciones, que será la encargada de la emisión del Título con la mención de cotutela con la otra institución implicada. Admitida la tesis a trámite, el tribunal ante el que deba defenderse será propuesto de común acuerdo por las dos instituciones, y su composición atenderá a la legislación sobre tribunales vigente en el estado al que pertenezca la institución en la que se defienda la tesis. La financiación de los gastos del profesorado extranjero que formen parte del tribunal será responsabilidad de la institución en que estos actúen. En dicha propuesta deberá figurar por lo menos un representante de cada institución. La lengua de escritura y defensa de la tesis respetará la normativa vigente en la institución que emita el título, salvo indicación en otro sentido reflejada en el convenio específico. La ED del programa de doctorado realizará el seguimiento y control de las tesis realizadas en régimen de cotutela. 5.- Procedimiento administrativo de cotutela

1. Los rectores (o representantes legales que correspondan) firmarán los convenios de colaboración marco y específico, a propuesta de la institución donde se vaya a leer la tesis de doctorado. Los convenios deberán ser remitidos al vicerrectorado/unidad competente y aprobados por la Comisión de Doctorado de la USC. 2. Una vez firmado el convenio de cotutela específico, el doctorando presentará su solicitud de admisión en el programa de doctorado de la USC siguiendo las normas de matrícula dictadas a tal efecto. 3. El doctorando formalizará la matrícula en período de tesis en cada curso académico mientras esté en vigor la cotutela. 4. En la portada de la tesis deberá figurar que la tesis se realizará en cotutela entre las dos instituciones. 5. El tribunal se designará por la institución en que vaya a leerse la tesis de doctorado. En este tribunal tendrá que haber algún representante de las dos instituciones. La institución que designe al tribunal le enviará notificación de la designación del mismo a la otra institución y si en un plazo de 30 días no recibe alegación alguna se considerará aprobado. En el caso de emisión del título en la USC: a. La presentación, autorización y defensa de la tesis de doctorado seguirá lo regulado en la USC. b. El doctorando debe añadir al expediente de solicitud de admisión a trámite de la lectura de su tesis de doctorado una certificación de la estancia de investigación expedida por la otra institución y validada por la CAPD. c. La ED comprobará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable. d. Una vez recibida la conformidad de la otra institución o pasados 30 días sin contestación, se procederá al nombramiento del tribunal. e. Lectura de la tesis: habrá un acta específica donde se especifiquen los términos de la cotutela (instituciones participantes y fecha de firma del convenio específico) y el secretario del tribunal certificará que en dicho tribunal participa algún miembro de la otra institución. f. Recibida el acta de lectura de tesis, se dará el alta en el programa informático indicando expresamente la realización en régimen de cotutela con la otra institución y la fecha de la firma del convenio específico. g. Una vez solicitado el título de doctor por la persona interesada se procederá al asiento en el libro de registro de títulos oficiales de doctor/a, haciendo constar en el recuadro de observaciones la realización de la misma en régimen de cotutela. h. La Sección de Postgrado, Tercer Ciclo y Formación Continua comunicará a la otra institución la defensa de la tesis y la solicitud de emisión de título en un plazo de 30 días a partir del asiento del título en el registro. En caso de emisión del título por la otra institución, se establecerá en los convenios que en un plazo de 30 días a partir del registro del título en la otra institución, la otra institución enviará a la USC una certificación en la que consten los siguientes datos: - nombre y DNI (o número de pasaporte) del doctorando, - título de la tesis, - nombre, DNI (o número de pasaporte), y afiliación de los directores de tesis, - fecha de lectura, - calificación, - composición del tribunal, - denominación del título. La Sección de Postgrado, Tercer Ciclo y Formación Continua procederá al asiento en el libro de registro de tesis de doctorado en cotutela leídas en otras instituciones.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La normativa general de presentación de tesis está recogida en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, disponible en el siguiente enlace de la USC:
<http://www.usc.es/>

export/sites/default/gi/normativa/descargas/regulamentos/Reglamento_dos_Estudios_de_Doutoramento_da_Universidade_de_Santiago_de_Compostela.pdf

I.- Procedimiento de autorización de la defensa de la tesis

Finalizada la elaboración de la tesis y con el informe previo favorable del director o directores y, en su caso, del tutor, el doctorando solicitará a la CAPD la autorización para su defensa de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto. Una vez autorizada la presentación de la tesis para su defensa por parte de la CAPD, ésta remitirá a la mayor brevedad a la Escuela de Doctorado responsable del programa de doctorado la siguiente documentación: • Informe de autorización para la defensa de la tesis emitido por la CAPD. • Un ejemplar de la tesis en soporte papel y firmado por el doctorando, por el director o directores de la tesis y, de ser el caso, por el tutor, y un ejemplar en formato electrónico (PDF). • Toda la documentación requerida en caso de que se solicite la Mención Internacional y/o tesis por compendio de publicaciones según lo establecido en la presente Legislación. • Documento de Actividades del doctorando actualizado y el Plan de Investigación acompañado de los informes favorables del tutor y del director. • Una propuesta de 10 posibles miembros para formar parte de la composición del tribunal que juzgará la tesis aprobada por la CAPD, formado por doctores especialistas en la materia de la tesis de doctorado, con experiencia investigadora acreditada y según lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC. Una vez recibida toda la documentación de la tesis y revisado por la ED responsable del programa de doctorado que el expediente está completo y correcto, se abrirá un período de exposición pública de 10 días hábiles en período lectivo, garantizando la máxima difusión institucional para que cualquier doctor pueda examinar la tesis y dirigirse por escrito las consideraciones que estime oportunas a la ED de la USC. Con el fin de facilitar la consulta de las tesis, la Universidad podrá habilitar un procedimiento telemático, siempre que no concurren limitaciones derivadas del art. 14.6 del RD 99/2011. Finalizado el período de exposición pública, la ED valorará la tesis habida cuenta el informe de la CAPD y las alegaciones recibidas, de ser el caso. Así mismo, la ED podrá convocar al doctorando y/o director o solicitare respuesta razonada de las alegaciones u otra información que considere necesaria, podrá consultar a la CAPD y/o contar con la colaboración de otros doctores externos para asesoramiento en la evaluación de la tesis. Tras la valoración de la tesis la ED decidirá aprobar o denegar la continuidad de los trámites, dejando registro de esta decisión en el Documento de Actividades del doctorando. Esta decisión será comunicada al director o directores de la tesis doctoral, al doctorando y a la CAPD. En el caso de denegación de la continuidad de los trámites, que deberá estar debidamente motivada, la ED comunicará al doctorando las vías que puedan conducir a corregir adecuadamente su tesis de doctorado, antes de proceder a la una nueva solicitud de depósito. En el caso de aprobación de continuidad se procederá a la aprobación del tribunal en los términos establecidos en el artículo 36 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC (ver siguiente apartado). Nombrado el tribunal y suplentes, se comunicará el nombramiento a la CAPD y al director, y se hará llegar a cada uno de ellos la notificación de su designación como miembro del tribunal, un ejemplar de la tesis de doctorado y el expediente administrativo del doctorando. A partir de este momento, dispondrán de 20 días naturales para enviarle a la comisión de doctorado un informe individual y razonado en el que se valore la tesis y figure explícitamente el dictamen sobre si procede o no la autorización para la defensa de la tesis. Asimismo, la ED remitirá toda la documentación referida de la tesis a la comisión de doctorado. Una vez recibidos los informes, la comisión de doctorado dispondrá si procede o no la defensa pública o, de ser el caso, la interrupción de su tramitación, lo que se comunicará por escrito al doctorando, a los directores de la tesis, a la CAPD y a la ED.

De ser denegada la autorización de la defensa de la tesis doctoral por la comisión de doctorado, el doctorando podrá solicitar la certificación literal de los dictámenes a los que se refiere este apartado. En el caso de ser autorizada la defensa el doctorando podrá solicitar la certificación literal de los informes después de su defensa. La defensa pública deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses desde la autorización de defensa, salvo causas debidamente justificadas. De superarse este plazo deberán iniciarse de nuevo los trámites de autorización de la tesis para su defensa. Al largo del proceso de autorización de la defensa de la tesis el doctorando estará obligado a introducir los datos de su tesis en la base TESEO según el procedimiento y plazos que establezca la Universidad.

[Artículo 35.- Tesis con protección de derechos](#)

En el compromiso de supervisión se incluirán las cláusulas oportunas para garantizar la no difusión de los contenidos en el caso de tesis de doctorado en los que existan cláusulas de confidencialidad con empresas o aquellas que podan dar lugar a derechos de propiedad industrial e intelectual y de los que no se pueda realizar la difusión de contenidos antes de estar debidamente protegidos. Este tipo de tesis se formalizará en dos versiones: la reducida, en la que se eliminarán los contenidos afectados por el deber de no difusión o por el deber de secreto o confidencialidad y el ejemplar completo, que quedará archivado en la universidad bajo compromiso de confidencialidad. El ejemplar reducido será lo que se deposite para su consulta por la comunidad científica de doctores. Esta versión deberá coincidir con el contenido de la exposición y defensa pública de la tesis. La versión completa será la que se entregue a los miembros del tribunal para su evaluación. Los miembros deberán firmar el correspondiente compromiso de confidencialidad sobre los contenidos de los que no se puede hacer una difusión pública. Si el tribunal desea formular cuestiones al doctorando sobre los contenidos protegidos, estas intervenciones se harán en sesión personal, con carácter previo o posterior a la pública. Una vez aprobada la tesis, el ejemplar reducido será lo que se publique en el repositorio institucional. Realizadas las oportunas protecciones o vencido el plazo de confidencialidad, el doctorando deberá, previa acreditación de estas circunstancias, solicitar su sustitución por el ejemplar completo. **II.- Tribunal de**

La CAPD, oído el/la director/a de la tesis (y/o de ser el caso, el/la tutor/a), propondrá una relación de 10 miembros del tribunal que evaluará la tesis. Admitida a trámite la tesis de doctorado por la CAPD, la ED responsable del programa de doctorado evaluará la propuesta de tribunal remitida por la CAPD. Esta propuesta irá acompañada de un informe individualizado y razonado sobre la idoneidad de cada uno de los miembros propuestos para juzgar la tesis mediante la mención de la especialidad o especialidades de su investigación, publicaciones, proyectos de investigación y otras actividades o méritos que consideren oportunos así como la aceptación expresa de los miembros propuestos. El tribunal encargado de juzgar la tesis será designado por la ED entre los 10 especialistas propuestos por la CAPD y estará constituido por 5 titulares y 2 suplentes. Entre los miembros del tribunal se nombrará un/una presidente/la y un/una secretario/la del tribunal. El/la secretario/a se designará preferentemente de entre los miembros de la USC del tribunal. De lo contrario, deberá presentarse informe justificativo y designar a otro profesor de la Universidad como responsable de la recepción de las actas y de su posterior entrega en la unidad administrativa correspondiente. En caso de renuncia por causa justificada de un integrante titular del tribunal se procederá a sustituirlo por el suplente correspondiente siguiendo la orden de la propuesta de suplentes del tribunal.

En la composición del tribunal deben respetarse los siguientes requisitos: a. Todos los miembros deberán ser doctores y con experiencia investigadora acreditada. Se entenderá por experiencia acreditada el cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos para ser director de tesis en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC. El profesorado universitario podrá formar parte de los tribunales de tesis doctorales aunque estén en situación de excedencia, jubilación, servicios especiales o en comisión de servicios, considerándose en este último caso como perteneciente a la universidad en la que se encuentre prestando sus servicios. b. El tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad y las instituciones colaboradoras en el programa de doctorado. c. En el caso de tesis presentadas por compendio de publicaciones no podrán formar parte del tribunal los coautores de las publicaciones. d. En ningún caso podrán formar parte del tribunal el director o codirectores de la tesis ni, de ser el caso, el tutor, salvo en los casos de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo hayan previsto, o en los casos de tesis presentadas en programas de doctorado conjuntos con universidades extranjeras, en virtud de los correspondientes convenios. e. En el caso de la Mención Internacional en el título de doctor, al menos un exento con el título de doctor de una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio no españoles, y distinto del responsable de la estancia señalada en el artículo 40 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, tiene que formar parte del tribunal titular. Con este fin se nombrará a un doctor extranjero en la comisión titular y otro que cumpla las mismas condiciones como suplente. f. La composición del tribunal procurará una presencia equilibrada de hombres y mujeres, excepto causas justificadas. g. No podrán formar parte de la propuesta de un tribunal quien incurra en cualquiera causas de abstención establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre. **III.- Acto de defensa pública de la**

Una vez autorizada la defensa pública de la tesis el/la doctorando/a deberá efectuar el pago de las tasas de los derechos de examen de grado de doctor correspondiente en la Sección de Postgrado, Tercer Ciclo y Formación Continua del Servicio de Gestión Académica o unidad administrativa que se determine. Una vez realizado dicho pago, el Centro de Postgrado remitirá al secretario del tribunal los documentos que deberán ser cubiertos en el acto de defensa de la tesis de doctorado: - Acta de constitución del tribunal - Acta de la sesión - Sobres oficiales para recoger los informes confidenciales sobre la tesis a los efectos de la mención de "cum laude" y premio extraordinario.

El presidente del tribunal convocará el acto de defensa de la tesis de doctorado, y el secretario comunicará por lo menos con 10 días de antelación el día, el lugar y la hora del citado acto a la ED, que a su vez informará a la CAPD, al doctorando, al director de la tesis, y hará la publicidad pertinente. La defensa de la tesis deberá realizarse en sesión pública durante el período lectivo del calendario académico y tendrá lugar en la propia universidad española en la que el doctorando estuviera matriculado o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en los términos que indiquen los convenios de colaboración. Cualquier otra opción requerirá de la autorización expresa de la Comisión de Doctorado, debiéndose asegurar, en todo momento, el cumplimiento de la presente normativa y de los procesos establecidos para su evaluación. En casos debidamente justificados por circunstancias excepcionales que imposibiliten la presencia física de un miembro del tribunal, la ED podrá autorizar su participación por videoconferencia, siempre y cuando los otros cuatro miembros del tribunal estén presentes en el acto. En ningún caso, este miembro ausente podrá ser el presidente o el secretario del tribunal. Si en el acto de defensa y exposición pública de la tesis no se presentara algún miembro del tribunal titular, se incorporará al suplente correspondiente. Si esto no fuera posible, la presidencia del tribunal decidirá si continuar o no con el acto de lectura, una vez consultados el resto de integrantes. Para que se pueda proceder a la defensa de la tesis, será necesario que estén presentes un mínimo de cuatro miembros del tribunal, y que se cumpla el requisito sobre la mayoría de miembros externos a la Universidad y las instituciones colaboradoras en el programa de doctorado. De no poder constituirse el tribunal, el presidente comunicará este hecho a la ED responsable del programa de doctorado que podrá autorizar la defensa en las 24 horas siguientes. De no ser factible, el presidente procederá a convocar de nuevo el acto de defensa de la tesis de doctorado en los mismos términos del párrafo 3 de este apartado. Los miembros del tribunal deberán expresar su opinión sobre la tesis y podrán formular cuantas cuestiones y objeciones consideren oportunas, a las que el doctorando habrá de contestar. Asimismo, los doctores presentes en el acto podrán formular cuestiones y objeciones, y el doctorado responder, todo esto en el momento y forma que señale el presidente del tribunal. **IV.- Calificación de la tesis de doctorado** Una vez finalizada la defensa de la tesis, el tribunal emitirá un informe sobre esta y la calificación global en términos de apto o no apto. El secretario del tribunal levantará acta de colación del título de doctor/a, que incluirá información relativa al desarrollo del acto de defensa y la calificación. Si el doctorando solicitara optar a la Mención Internacional del Título de Doctor, el secretario del tribunal incluirá en el acta de colación la certificación de cumplimiento de los requisitos exigidos. El presidente del tribunal comunicará, en sesión pública, la calificación. El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de "cum laude" si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. El Centro de Postgrado regulará el procedimiento para la materialización de la concesión final de dicha mención en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis de doctorado. El secretario del tribunal, o miembro del profesorado en quien delegue, será responsable de la documentación correspondiente a la defensa de la tesis de doctorado, debiendo remitirla debidamente cubierta a la Sección de Postgrado, Tercer Ciclo y Formación Continua de la universidad en el plazo máximo de 5 días hábiles posteriores al día de exposición y defensa de la tesis para su archivo y documentación.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
01	Filología latina medieval
02	Tradiciones literarias en lenguas vernáculas
03	Edición y transmisión de textos medievales

04	La civilización medieval en sus dimensiones históricas
05	Historia del Arte medieval
06	Libros, Memoria y Archivos en la Edad Media

Equipos de investigación:

Ver anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

- TOTAL PROFESORES: 43
 - TOTAL SEXENIOS: 97
 - TOTAL PUBLICACIONES SELECCIONADAS: 40
 - TOTAL PROYECTOS I + D (período 2006-2011): 26
 - TOTAL TESIS DIRIGIDAS (período 2006-2012): 26
 Tesis con Mención Doctorado europeo: 10
 Todos los datos que se adjuntan pueden ser verificados en el Vicerrectorado de Titulaciones y PDI y en el Vicerrectorado de Investigación (OIT) de la USC.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

La investigación, instrumento básico para la generación de conocimiento y el progreso social y económico, constituye una de las responsabilidades fundamentales de la Universidad. En el contexto actual la actividad investigadora se configura como uno de los parámetros identificadores de calidad de las universidades y como elemento dinamizador de la estructura universitaria. En el marco de la planificación plurianual de la Universidad de Santiago de Compostela, el Consejo de Gobierno del 10 de octubre de 2007 aprobó un modelo para el reconocimiento de la actividad investigadora que se incorpora al cómputo de la dedicación ordinaria del PDI, formando parte de su actividad académica. Se mide en horas docentes equivalentes que se aplicarán a unos indicadores relacionados con el desenvolvimiento de la actividad investigadora en todas las áreas de conocimiento y que pueden medirse de forma objetiva. Entre estos indicadores se encuentra el reconocimiento de 20 horas lectivas por cada tesis de doctorado dirigida o tutorizada que haya sido defendida en la USC o en otras universidades, en los dos últimos años al de su inclusión en el Plan de Organización docente (POD) previa justificación en la que deberá figurar el número de tutores/directores. Estas horas serán computadas al profesorado, con dedicación a tiempo completo y siempre que la cualificación obtenida por la tesis fuese de "cum laude". Este número de horas podrá incrementarse hasta 30 horas en caso de tesis europeas o las realizadas dentro de Programas de Doctorado con Mención de Calidad. En caso de que la tesis fuese tutorizada/dirigida por más de un/a doctor/a el reconocimiento el reconocimiento de las horas docentes equivalentes se repartirá entre todos ellos.

Cada departamento se encargará de determinar los valores de los indicadores del esfuerzo investigador de su profesorado y su transformación en horas docentes equivalentes, que serán aplicadas de forma individual a cada profesor.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se facilitan a continuación los recursos disponibles en los principales centros asociados al Programa de Doctorado (Facultad de Filología, Facultad de Geografía e Historia), así como los relativos al CSIC-Instituto de Estudios 'Padre Sarmiento', según la siguiente distribución:

- Aulas de propósito general
- Aulas-seminario y laboratorios con dotación específica
- Espacios para trabajo de los estudiantes
- Otros espacios
- Biblioteca
- Recursos en red para la docencia

I.- FACULTAD DE FILOLOGÍA

a) Aulas de propósito general

La Facultad de Filología cuenta con 22 aulas de propósito general con la capacidad y equipamiento que a continuación se detallan:

- 2 aulas con 36 puestos cada una, con ordenador conectado a Internet, proyector de vídeo, vídeo VHS y megafonía.
- 10 aulas con 40 puestos cada una, con ordenador conectado a Internet, proyector de vídeo, TV, vídeo VHS y megafonía.
- 8 aulas con 91 puestos cada una, con ordenador conectado a Internet, proyector de vídeo, TV, vídeo VHS y megafonía; 6 de esas aulas cuentan además con pizarra digital.
- 2 aulas con 130 puestos cada una, con ordenador conectado a Internet, proyector de vídeo, TV, vídeo VHS y megafonía.

b) Aulas-seminario y laboratorios con dotación específica

La Facultad de Filología dispone de 6 aulas-seminario con la capacidad y el equipamiento siguientes:

- 1 seminario con 20 puestos, con ordenador conectado a Internet y proyector de vídeo.
- 5 seminarios de 24 puestos cada uno, con ordenador conectado a Internet y proyector de vídeo; 3 de ellos están dotados además con TV y vídeo VHS, y 2 con pizarra digital.

El centro dispone asimismo de las siguientes aulas-seminario con dotación específica:

- 2 laboratorios de idiomas con 20 y 24 puestos de capacidad respectivamente, 1 de ellos dotado además con pizarra digital y proyector de vídeo.
- 1 aula de informática con 18 puestos de capacidad, dotada también con pizarra digital y proyector de vídeo.
- 1 sala de videoconferencias con capacidad para 24 personas, destinada tanto a la teleconferencia como a la celebración de todo tipo de reuniones; está equipada con un equipo de videoconferencia multipunto, dos cámaras, tres proyectores de vídeo, una pizarra digital y ordenador.

c) Espacios para trabajo de los/as estudiantes

Además de los espacios que se describen en el apartado dedicado a la Biblioteca del centro, en la Facultad de Filología hay los siguientes espacios para trabajo libre de los estudiantes:

- 1 aula de informática de acceso libre con capacidad para 32 personas y con conexión directa a internet en los ordenadores.

- 5 salas con una capacidad conjunta de 35 puestos destinadas al trabajo de becarios de investigación.
- 6 salas de trabajo asociadas a los distintos Departamentos que alberga la Facultad, que pueden ser utilizadas por becarios y por estudiantes.
- varios espacios abiertos de la Facultad equipados con mesas, asientos e instalación eléctrica, para el uso de ordenadores portátiles y de la conexión wifi a internet disponible en todo el centro.

d) Otros espacios

Otros espacios de la Facultad de Filología importantes para el Programa de Doctorado son:

- Salón de grados con capacidad para 120 personas, equipado con ordenador, dos proyectores de vídeo, reproductor de VHS y de DVD, retroproyector y megafonía.
- Salón de actos con un aforo de 420 personas y con el equipamiento: equipo de luces, mesa de mezclas con reproductor de sonido, reproductor de imagen de vídeo o DVD, cañón proyector, pantalla retráctil y/o fija, y equipo de megafonía.
- Servicio de reprografía atendido por una empresa concesionaria externa.

e) Biblioteca

La Biblioteca Universitaria (BSUC: <http://busc.usc.es/>) tiene una de sus secciones de servicio en la Biblioteca de la Facultad de Filología, que concentra los ricos fondos específicos de los estudios vinculados al centro. Esta Biblioteca cuenta con unos 480 puestos de trabajo repartidos en tres salas: general, hemeroteca y de investigadores. Está además el depósito principal de libros que cuenta también con algunos puestos de trabajo. Dentro de la sala principal están habilitados tres espacios, con capacidad aproximada para 10 personas cada uno, destinados principalmente para trabajo en grupo. En la Biblioteca se dispone de 7 PCs para consulta del catálogo de la BUSC, 6 para consulta de bases de datos e Internet, 2 fotocopiadoras y 2 lectores-reproductores de microfórmats y microfilms, 1 de ellos con capacidad de digitalización. Cuenta con red wifi en todas las instalaciones y el 50% de los puestos de lectura está dotado de conexión a la red eléctrica. Los fondos bibliográficos comprenden unos 187.000 volúmenes de monografías y 2.642 títulos de revistas. En la sala general pueden ser consultados en libre acceso unos 11.000 volúmenes de uso frecuente y en la sala de la hemeroteca pueden consultarse también en acceso libre las colecciones de revistas. Por otra parte, la participación de la BUSC en el Consorcio de Bibliotecas de Galicia (BUGALICIA) permite el acceso desde la red de la USC a los principales títulos de revistas electrónicas y bases de datos científicas. Como en el resto de los puntos de servicio de la Biblioteca Universitaria, se ofrece a los usuarios servicios de consulta en sala, préstamo a domicilio, intercentros e interbibliotecario, fotodocumentación, acceso a la colección electrónica, información bibliográfica y formación de usuarios en el uso y aprovechamiento de los recursos documentales y del propio servicio bibliotecario. A través de la página web de la biblioteca (<http://busc.usc.es>) se ofrece amplia información sobre la BUSC y se puede acceder al catálogo automatizado, colecciones digitales y otros servicios vía web. La biblioteca es, pues, una herramienta de apoyo fundamental para el programa de doctorado.

f) Recursos en red para la docencia

Además de los recursos en red descritos en el apartado anterior dedicado a la Biblioteca, la Universidad de Santiago cuenta con el "Centro de Tecnología para el Aprendizaje (CETA: <http://www.usc.es/ceta/>), encargado específicamente de todo lo relacionado con la formación a través de la plataforma de "Campus Virtual" desarrollada por la USC y con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La USC tiene asimismo un "Área de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones" (ATIC: <http://www.usc.es/gl/servizos/atic/index.jsp>) que se ocupa de la organización eficiente de esas herramientas tecnológicas para su uso en las tareas de docencia, investigación y gestión.

II.- FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

a) Aulas de propósito general

La Facultad de Geografía e Historia, cuenta con un total de 18 aulas disponibles, con las siguientes características:

- 3 aulas con 21/24 puestos, con ordenador conectado a Internet, cañón de vídeo y dos de ellas cuentan con pizarra digital, una preparada para videoconferencia.
- 3 aulas con capacidad entre 45 y 54 puestos, con ordenador conectado a Internet.
- 4 aulas con capacidad entre 70 y 84 puestos, con ordenador conectado a Internet.
- 2 aulas de 103 puestos, con ordenador conectado a Internet.
- 1 aula con 180 puestos, con ordenador conectado a Internet.
- 1 aula con 135 puestos, con ordenador conectado a Internet y especialmente preparada para la reproducción de música por su especial acústica y calidad de su equipo de sonido con reproductor de CD.

Todo el aulario cuenta con cañón de vídeo y todas las aulas tienen pantallas de proyección.

b) Aulas-seminario y laboratorios con dotación específica

La Facultad de Geografía e Historia posee aulas complementarias para responder a diversas necesidades y servicios:

- 8 aulas-seminario con capacidad entre 20 y 24 personas. Todos los seminarios mantienen conexión a la red y ordenador, así como cañón de vídeo, y pantallas de proyección
- 2 aulas de informática, una con 24 puestos y la otra con 20, en las que los alumnos pueden trabajar y recibir clases. Ambas aulas cuentan con equipamiento informático en cada puesto, además de pantallas de proyección y cañón de vídeo.

c) Espacios para trabajo de los estudiantes

Los estudiantes tienen acceso a la Biblioteca de la Facultad que facilita el trabajo con las siguientes características:

- capacidad de 483 puestos de lectura entre las tres salas, que al igual que todo el centro, poseen conexión wifi.
- En reciente remodelación se ha introducido la conexión a red eléctrica y puntos de luz individuales en todos los puestos.
- Asimismo en el depósito de los fondos de la Biblioteca existe una sala de investigadores de 30 puestos de trabajo, conexión a red eléctrica y a wifi.

Otros espacios disponibles para los estudiantes son:

Las 2 aulas de informática, una con 24 puestos y la otra con 20, en las que los alumnos pueden trabajar en grupo o individualmente. Ambas aulas cuentan con equipamiento informático en cada puesto, además de pantallas de proyección y cañón de vídeo.

d) Otros espacios

Otros espacios de interés en la Facultad de Geografía e Historia, por su utilidad para el desarrollo del Doctorado, son:

- el *Paraninfo*: es el salón noble de la USC, sala de alta capacidad (314 personas) que es empleada por la Universidad para actos académicos, por su especial relevancia histórico-artística, su antigüedad, decoro y disposición. Para facilitar su uso académico (celebración de actos, cursos, congresos, defensa pública de tesis doctorales y otros eventos) ha sido modernizada con conexión a Internet, cañón de video, pantalla de proyección y equipo de megafonía.
- *Sala de Profesores*: con capacidad para 30 personas. Dispone de conexión a Internet, cañón de video y pantalla de proyección. Por su cuidado *decoro*, es especialmente idónea para la celebración de reuniones, defensa pública de trabajos de Investigación (Tesinas, Tesis doctoral, presentaciones de libros, revistas, etc).
- Servicio de reprografía atendido por una empresa concesionaria externa.

e) Biblioteca

Al igual que la Facultad de Filología, la Biblioteca Universitaria (BSUC: <http://busc.usc.es/>) tiene una de sus secciones en la Biblioteca de la Facultad de Geografía e Historia. Está ubicada en la segunda y tercera plantas de la Facultad de Geografía e Historia.

Esta biblioteca tienen una capacidad de 483 puestos de lectura repartidos en tres salas: una amplia sala de lectura general, con una sala anexa, en la segunda planta del edificio, y una tercera en la siguiente planta, cuya función es servir de espacio de trabajo y consulta a investigadores (30 puestos). Todas las plazas tienen conexión a la red eléctrica e Internet a través de wifi.

Dispone de elementos de apoyo a la consulta, como son 6 terminales para acceso al catálogo automatizado (CAPEL), cinco en la segunda planta y una en la tercera, fotocopiadoras y equipos informáticos para acceso a las bases de datos en CD-ROM. Una iniciativa reciente facilita el préstamo de ordenadores, en número limitado, a usuarios que lo soliciten durante su estancia de consulta en el recinto de la biblioteca.

En esta Facultad, la Biblioteca reúne los fondos específicos de diversas áreas de conocimiento de las ciencias históricas, así como otros fondos que las complementan desde una perspectiva interdisciplinar. Las colecciones de la Biblioteca comprenden más de 80.000 volúmenes de monografías y 2.345 de revistas.

Asimismo, como la Biblioteca de Filología, el centro de Geografía e Historia participa, a través de la BUSC, en el Consorcio de Bibliotecas de Galicia (BUGALICIA) que permite el acceso desde la red de la USC a los principales títulos de revistas electrónicas y bases de datos científicas. A través de la página web de la biblioteca (<http://busc.usc.es/>) se ofrece amplia información sobre la BUSC y se puede acceder al catálogo automatizado, colecciones digitales y otros servicios vía web. La biblioteca de Geografía e Historia es, pues, una herramienta imprescindible para el programa de doctorado que se complementa con los fondos de la Biblioteca de Filología y la Biblioteca Xeral.

f) Recursos en red para la docencia

En la Universidad de Santiago, tal como se especificó en el apartado referente a la Facultad de Filología, son de gran ayuda los siguientes recursos:

- *Plataforma Campus Virtual* que proporciona el acceso a aulas virtuales donde el profesor diseña su docencia para informar al alumno, presenta el material de apoyo, referencias bibliográficas y plantea actividades de seguimiento durante el curso para consolidar los conocimientos adquiridos en aula, en la docencia expositiva e Interactiva. Por otra parte, se facilita la interacción entre profesor y alumno y entre todo el grupo a través de diversas actividades que ayudan a suscitar el interés y dinamizar el debate en el aula y en red (chat, foros sobre determinados temas... etc). Es una herramienta eficaz y de gran ayuda en el proceso de aprendizaje. Para su mantenimiento y para la formación de los usuarios, la USC dispone del " *Centro de Tecnología para el Aprendizaje* (CETA: <http://www.usc.es/ceta/>).
- " *Área de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones*" (ATIC: <http://www.usc.es/gl/servizos/atic/index.jsp>) que se ocupa de la organización eficiente de esas herramientas tecnológicas para su uso en las tareas de docencia, investigación y gestión.

III.- OTROS CENTROS DE IMPORTANCIA PARA EL DOCTORADO DE ESTUDIOS MEDIEVALES Y SUS RECURSOS

En la ciudad de Santiago de Compostela, existen otros Centros de gran interés para la investigación en Estudios Medievales, vinculados a la propia Universidad (*Biblioteca Universitaria de Santiago, Archivo Histórico Universitario*) y otros Centros de Investigación pertenecientes a otras Instituciones (*Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento-CSIC*). Asimismo, este Doctorado en Estudios Medievales ha establecido convenios con otros Centros nacionales e internacionales que acogerán a los alumnos y les ofrecerán sus recursos materiales y humanos para completar su formación e investigación.

3.1.- BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE SANTIAGO

En la investigación de Estudios Medievales es imprescindible el empleo de los recursos de la **Biblioteca Universitaria de Santiago (BUSC)**, unidad funcional de apoyo a la docencia y especialmente a la investigación, que se estructura en una Biblioteca Xeral, once bibliotecas de Facultades o Escuelas Universitarias y cuatro Bibliotecas Intercentros repartidas en los campus de Santiago de Compostela y Lugo (http://busc.usc.es/A_Biblioteca/Puntos_de_servizo/index.asp).

La **Biblioteca Xeral** es la depositaria del fondo antiguo de la Biblioteca Universitaria, así como mantiene una amplia colección de obras de referencia y bibliografía interdisciplinar, y de la sección Galicia.

En la actualidad la Biblioteca Xeral se ubica en el antiguo edificio del Colegio fundado por el Arzobispo Alonso de Fonseca III ca. 1507. Las características de sus fondos la convierten en un punto de referencia para los estudios de Edad Media. Sus instalaciones y servicios facilitan las consultas con agilidad:

- Cuenta con un total de 349 puestos de consulta, entre la sala de lectura (para consulta de obras posteriores a 1900), mediateca y hemeroteca (para publicaciones posteriores a 1900), sala de investigadores (para consulta de obras anteriores y posteriores a 1900, manuscritos, facsímiles, materiales especiales como mapas, y todas las obras especialmente valiosas y depositadas en la Caja fuerte).
- Mantiene 8 terminales para acceso al catálogo automatizado (CAPEL), 4 en el vestíbulo, 1 en el servicio de información, 4 en la sala de lectura, 3 en la hemeroteca y uno en la sala de investigadores, lectores reproductores de microformas, fotocopiadoras y PCs para acceso a las bases de datos en CD-ROM.
- Las colecciones de la Biblioteca comprenden 242.969 volúmenes de monografías y 8.240 títulos de revistas. Las principales áreas de conocimiento representadas en estos fondos son Fondo histórico, Fondo gallego, Fondo hispanoamericano, Bibliografía y obras de referencia. Colecciones de prensa, Humanidades y Ciencias sociales.
- Participa, a través de la BUSC, en el Consorcio de Bibliotecas de Galicia (BUGALICIA) que permite el acceso desde la red de la USC a los principales títulos de revistas electrónicas y bases de datos científicas. (<http://busc.usc.es/>)
- Posee diferentes Bases de datos bibliográficas:
- Catálogo de la Biblioteca en red http://iacobus.usc.es/search*gap-51
- Bases de datos en red

http://busc.usc.es/A_BUSC_dixital/bases.asp?accesoft=mono

Otros soportes: colección de bibliografía es obras de referencia de diversas tipologías: Bibliografías históricas, Bibliografías de bibliografías, Bibliografías nacionales, catálogos de Bibliotecas, Bibliografías y Catálogos de manuscritos, incunables, impresos antiguos, etc.

3.2.- ARCHIVO HISTÓRICO UNIVERSITARIO (AHUS)

El archivo nace en el siglo XVI vinculado a la Universidad con el objetivo de custodiar toda la documentación que irradia de esta institución universitaria. Sin embargo sus fondos se han ido engrandando con otros fondos por cesiones, depósitos, donaciones y adquisiciones de la propia Universidad.

Desde la década de los años 90 del siglo XX, se encuentra instalado en el edificio llamado *Casa Simeón*, un inmueble independiente de la Rúa Casas Reais, circunstancia que ha facilitado la rehabilitación del edificio para su acondicionamiento en archivo y facilitar la consulta de la documentación a los usuarios. Con este objetivo, se abren una serie de salas y servicios en el Archivo Histórico Universitario, en la cuarta planta:

- **Sala de Investigadores** con capacidad para 20 investigadores, que pueden conectarse a la red eléctrica y a Internet a través de wifi.
- **Sala para trabajo en grupo/Sala de Lectura de Microfilm**: se encuentra anexa a la sala de investigadores, tiene capacidad para 8 investigadores. Mantiene conexión wifi y tres lectores reproductores de microfilm, para facilitar la reproducción del microfilm por el propio usuario.

- **Sala de Consulta de Base de Datos e Imágenes:** 5 puestos de trabajo. En ella los investigadores pueden acceder, a través de los equipos de la sala, a la Base textual y de imágenes del Archivo, que sigue la normativa Internacional de Descripción (ISAD) y muestra el cuadro de clasificación de fondos del Archivo. Actualmente esta información también puede consultarse vía Internet <http://www.usc.es/arquivo/fondos/acceso.htm>
- El AHUS cuenta además con **otros servicios de carácter interno**, como son el *Taller de Restauración de libros y documentos* situado en la planta baja y el *Taller de creación de la base de datos e imágenes*, conformado desde el año 1997 que se ocupa de la digitalización de fondos. Tiene la finalidad de salvaguardar los fondos documentales en mal estado y aquellos de consulta frecuente, para evitar su deterioro y facilitar copias a los usuarios.
- Otros servicios al investigador:
- **Asesoramiento de personal cualificado** sobre los fondos del Archivo y también información sobre fondos documentales de otros archivos. Asimismo en la sala de investigadores se facilitan los instrumentos de descripción existentes para información y orientación del investigador tanto en soporte papel como en soporte digital y pueden ser consultados en la página web, tal como se ha indicado en líneas anteriores.
- **Acceso en línea a la base de datos e imágenes**, que cuenta ya con un millón de imágenes. Facilita la consulta de la documentación desde cualquier punto geográfico. <http://www.usc.es/arquivo/fondos/acceso.htm>
- **Biblioteca auxiliar** en la sala de investigadores. Consulta de los fondos bibliográficos en sala, puesto que no es biblioteca de préstamo. Consta de 3.957 obras de Historia e Instituciones, así como de un fondo especializado en archivística con obras y las publicaciones periódicas más importantes de la materia.
- **Servicio de reprografía:** el archivo ofrece fotocopias de la documentación original solicitadas en la Sala de Investigadores y reproducción de documentos solicitados por correo ordinario o electrónico.

3.3.- INSTITUTO DE ESTUDIOS GALLEGOS PADRE SARMIENTO – CSIC <http://www.iegps.csic.es/>

El Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento (IEGPS), creado en la Xunta de Galicia, es un centro de investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Desde el año 2000 es un centro de carácter mixto, o titularidad compartida, del CSIC y de la Xunta de Galicia.

Sus actividades se concentran en el ámbito de la Historia, desde la Edad Media a la época Contemporánea. Entre sus principales líneas de investigación destacan:

- *estudios sobre el parentesco y las redes de poder en la Edad Media,*
- *las fuentes diplomáticas, epigráficas y heráldicas,*
- *el fenómeno de las peregrinaciones.*

Por convenio firmado con la USC, es Centro colaborador con este programa de Doctorado de Estudios Medievales, circunstancia que deriva en la acogida de investigadores adscritos a este programa y en el seguimiento de sus tesis doctorales.

El centro se ubica en el antiguo Hospital de san Roque, en Santiago de Compostela. El IEGPS dispone de una de las bibliotecas especializadas más importantes de Galicia. Su riqueza documental y bibliográfica, así como sus instalaciones y servicios facilitan la investigación en estudios medievales:

Sus fondos superan las 25.000 monografías y los 8.500 folletos, a los que hay que añadir las colecciones de revistas vivas -con más de 300 títulos- y los que forman secciones aparte, como las de prensa antigua y revistas muertas, esta última con cerca de medio millar de colecciones .

La biblioteca custodia, además, un fondo documental de especial interés .

- Ofrece una sala de lectura con capacidad para 50 personas, conexión a Internet. Dispone de préstamo propio (con las excepciones dispuestas por la normativa) y préstamo interbibliotecario.
- Ofrece amplia información en web con otros enlaces a **Biblioteca Virtual del CSIC**, **Catálogos** , **Revistas electrónicas**. **Digital CSIC**.

Otros recursos del IEGPS de importancia para el Programa son:

Una sala-seminario con aforo para 30 personas, conexión a Internet y cañón de video

Sala de investigadores de 8 plazas libres, con conexión a Internet

Salón de actos, con capacidad para 200 personas, con conexión a Internet, cañón y megafonía.

La abundante colección histórica de la Biblioteca es el resultado de la adquisición de fondos por parte de la Universidad de Santiago, a los que se suman donativos de destacados benefactores como Felipe de Castro, Manuel Ventura Figueroa o Jacobo de Parga y Puga, las muy valiosas contribuciones bibliográficas recibidas con motivo de la equitación de los jesuitas en el siglo XVIII y de la desamortización del siglo XIX, que significó la incorporación de las librerías de los monasterios de Galicia, de las que, sin duda, la más destacada es la del Monasterio de san Martín Prásero de Santiago. En el siglo XX la Biblioteca se benefició extraordinariamente con tres nuevas contribuciones: la adquisición de la Biblioteca del Arzobispo Lago González, la fundación por D. Gumerindo Busto de la Biblioteca América, y el depósito de la Biblioteca de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago.

http://busc.usc.es/A_Bibliotecafondos.asp

<http://busc.usc.es/Servicios/HemerotecaIndex.asp>

<http://www.usc.es/arquivo/index.php>

<http://www.usc.es/arquivo/fondos/fondos.htm>

La Biblioteca cuenta con fondos de Enseñanza en diferentes niveles, documentación relativa a la ciudad de Santiago y su entorno, fondos de la Administración de Bienes Nacionales del partido de Santiago, relativos a monasterios y conventos, cabildos catedrales, cofradías y otras instituciones eclesásticas a las que afectaron las leyes desamortizadoras del siglo XIX, así como fondos de las antiguas Contadurías de Hipotecas y del Hospital Real.

A partir de los años 70 del siglo XX, han ingresado los protocolos de los distritos de Arzúa, Melide, Corcubión, Muros, Negreira, Noia, Ordes y Padrón.

La biblioteca del IEGPS es considerada una de las más valiosas y mejor nutridas de Galicia. La base inicial y fundamental de sus fondos procede del desaparecido Seminario de Estudios Gallegos, que habían sido depositados en la Universidad de Santiago. A ellos se sumaron después las sucesivas donaciones y depósitos de algunos destacados estudiosos, como Joaquín Arias Sarrut y José Varela de Limia, vizconde de San Alberto -especialmente rica en folletos y documentación-, Juan López Suárez, hijas de Salvador Cabeza de León, Fernando Alonso González o Paulino Pedret Casado y Felipe Cordeiro Carrete, que en 1956 adquirieron y donaron la biblioteca de Antonio Couceiro Freijomil.

Las series más importantes y consultadas son las siguientes: Documentación del Estatuto de Autonomía de Galicia (Asamblea de Concellos de 1932), Archivo de la Exposición Regional Gallega de 1909, Fondo de Antonio Couceiro Freijomil, Fondo del Seminario de Estudios Gallegos, El fondo fotográfico de Chicharro Blas, Documentación de la Casa de Ulloa y de Leiz, Documentación de la familia Rueda y Maza de Lazaña.

De los datos facilitados en este subapartado se deduce que los estudiantes que se matriculen en el Doctorado propuesto dispondrán de excelentes medios materiales y de apoyo para desarrollar sus tesis doctorales con éxito, si bien será necesario actualizar periódicamente los recursos bibliográficos y los equipos informáticos existentes en los centros asociados al mismo.

*Para las universidades o instituciones nacionales y extranjeras con las que se han establecido Convenios que regulan la movilidad y la codirección de Tesis doctorales, se remite a los datos recogidos en el subapartado 1.4. de esta Memoria.

Previsión para la obtención de recursos externos que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación

Aquellos doctorandos que disfruten de una ayuda específica para la realización de su tesis (ya sea de los programas FPU, FPI, Xunta de Galicia o equivalentes) dispondrán de la posibilidad de obtener ayudas complementarias para la movilidad, de manera especial para realizar estancias de investigación en otros centros. En todo caso, todos los doctorandos podrán participar en las convocatorias nacionales, autonómicas o de la propia universidad –e incluso de fundaciones y organismos públicos- a fin de obtener bolsas de viaje para asistir a congresos, seminarios, coloquios especializados o realizar estancias de investigación fuera.

Además, la mayoría de los grupos que configuran el cuadro docente del programa obtienen regularmente subvención en las convocatorias de proyectos de investigación autonómicas, nacionales e internacionales, así como en convocatorias de ayudas a consolidación de grupos de investigación, y suelen destinar una parte de los recursos obtenidos a financiar los desplazamientos de sus doctorandos para contribuir de este modo a su formación.

Se estima que un mínimo del 50% de los estudiantes del programa obtendrán una beca / contrato para la realización de su tesis y se espera que el 80% dispongan de bolsas de viaje para asistencia a congresos especializados que cubran la mayor parte de los gastos ocasionados.

La página web del Programa contará con un enlace que incorporará periódicamente información sobre convocatorias de becas y ayudas destinadas a las acciones formativas de los doctorandos.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Programa seguirá el Sistema de Garantía de Calidad de la USC, que facilitará a los organismos correspondientes, cuando así lo requieran, los valores cuantitativos exigidos.

El sistema de garantía de la calidad de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Santiago (en adelante USC) tiene por finalidad desarrollar el proceso relativo a la supervisión y seguimiento de las actividades doctorales, en términos de los objetivos marcados por la USC en cuanto a su oferta general de esos estudios, así como de cada uno de los programas recogidos en la memoria verificada de los mismos. En este sistema, cuyo centro responsable es la Escuela Internacional de Doctorado de la USC, se recogen los procesos y procedimientos que permiten la implantación, desarrollo y suspensión de los programas, así como todos los relativos a la supervisión y mejora continua y análisis de los resultados de los mismos con el objetivo de mejorar la oferta general de estudios de doctorado de la Universidad.

La actividad sistemática de seguimiento en cuanto a la evaluación conjunta de los programas de doctorado ofertados se realiza por parte de la Escuela de doctorado y por la comisión académica de cada programa, de manera paralela al proceso de definición, actualización y coordinación del mismo, así como al de análisis de la formación y progreso de la investigación.

1.- Normativa de referencia

- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. [Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007](#)

- Programa de mención hacia la excelencia a programas de doctorado. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación (ANECA, 2011)

- Reglamento de los estudios de doctorado de la Universidad de Santiago de Compostela, aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2012.

- Decreto 222/2011, de 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia. Orden del 20 de marzo de 2012 por la que se desarrolla el Decreto 222/2011.

2.- Responsable del Sistema de Garantía de Calidad

La Escuela de Doctorado dispondrá de una Comisión de Calidad, órgano que participará en las tareas de planificación, desarrollo y seguimiento del SGIC de la Escuela, actuando además como medio para la difusión interna del sistema y de sus logros.

La Comisión de Calidad se reunirá con la periodicidad marcada en su planificación, levantará acta de cada una de las sesiones y hará públicos los análisis y las decisiones tomadas en el seno de la misma.

El/la directora/a de la Escuela asume las funciones de Responsable de Calidad de la Escuela, aunque también podrá nombrar a un/una Responsable de Calidad entre los miembros del Comité de Dirección.

Las funciones principales de la Comisión de Calidad de la Escuela serán las siguientes:

a) Realizar la implantación, el seguimiento y mejora del SGIC de los estudios de doctorado en la Escuela. Para ello elaborará:

-El Informe de resultados del sistema, que incluye la propuesta del plan de mejoras de la Escuela en el ámbito de SGIC de los estudios de doctorado para el curso siguiente.

-El Informe del seguimiento de la implantación del SGIC y sus propuestas de mejora.

b) La Memoria conjunta, en la parte correspondiente a SGIC de los programas de doctorado y de los resultados globales del seguimiento anual incluyendo las propuestas de mejora oportunas aportadas por la comisión académica de cada programa.

Las funciones básicas del Responsable de Calidad de la Escuela son:

-Coordinar el funcionamiento de la Comisión de Calidad de la Escuela.

Trasladar a la Comisión de calidad y a las comisiones académicas de los programas información sobre resultados de aprendizaje, inserción laboral, satisfacción de los grupos de interés, así como de cualquier otra relacionada con resultados que pueda afectar a la calidad del desarrollo de los programas de doctorado.

-Realizar propuestas a la Comisión de calidad para mejorar el SGIC de la Escuela.

-Ser interlocutor/a con el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos del Vicerrectorado con competencias en calidad y planificación.

-Atender las instrucciones y requerimientos dados por el/la coordinador/a de calidad del SGIC de la USC para implantar los ajustes y mejoras del SGIC aprobados por la Comisión de Calidad Delegada del Consejo de Gobierno.

-Dirigir la elaboración de la Memoria de Calidad del Centro.

Dentro de cada programa de doctorado el/la coordinador/a y la comisión académica del programa son los responsables de la coordinación del programa, así como de las actividades de supervisión, seguimiento y mejora de la calidad del mismo.

El programa de doctorado contará con una Comisión académica (en adelante CapD), órgano responsable del diseño, implantación, actualización, organización, calidad y coordinación del programa de doctorado.

La CapD estará integrada por un mínimo de siete miembros, de entre el profesorado del programa, y será nombrada por la rectora o rector. En la CapD deberá designarse una persona presidenta y una secretaria. Esta última dará fe de los acuerdos adoptados por la comisión y levantará acta de las sesiones de la CapD. La CapD será renovada, con carácter general, cada 4 años. La CapD estará integrada por personal doctor con vinculación permanente con la universidad y dedicación a tiempo completo, en posesión de, al menos, un período de actividad investigadora reconocida de acuerdo con el RD 1086/1989, o equivalente para el profesorado contratado. En el caso de programas de doctorado que cuenten con la colaboración de otros organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, públicos, privados, nacionales o extranjeros, podrá formar parte de la CAPD personal investigador vinculado a dichos organismos, siempre que acrediten cumplir los mismos requisitos que el personal investigador adscrito a la universidad o méritos equiparables, en el caso de que no resulte de aplicación la posesión del período de actividad investigadora. La totalidad de los miembros de la CapD deberá constar como profesorado asignado al programa de doctorado.

La comisión académica del programa de doctorado, se reunirá, al menos una vez, durante cada curso académico con el objeto de evaluar y hacer el seguimiento del programa, y es responsable, en este ámbito, de las siguientes tareas:

- Realizar, cada curso académico, un análisis del funcionamiento del programa a partir de la información aportada por el/la coordinador/a, y proponer las mejoras oportunas al desarrollo del mismo. El resultado de este análisis se recoge en el informe anual de seguimiento del programa.
- Proponer pautas de actuación para garantizar la calidad del programa de doctorado y transmitir las a todas las instituciones, centros y personal participantes en el mismo.
- Proponer las modificaciones oportunas en el programa y en su memoria para adaptarse a la normativa vigente.
- Realizar un seguimiento de las acciones que se deriven de la respuesta a sugerencias, reclamaciones o quejas recibidas.
- Velar por el cumplimiento de los requisitos incluidos en el presente documento y de lo establecido en este sistema de garantía de la calidad del programa de doctorado en la(s) universidad(es) u organismos, centros, instituciones... que colaboren en el mismo.
- Contribuir al proceso de seguimiento y velar por la renovación de la acreditación.
- Analizar, en el caso de programas interuniversitarios, la eficacia de la coordinación y las posibles incidencias detectadas para identificar posibilidades de mejora.

La comisión académica del programa de doctorado es la interlocutora entre la(s) Universidad(es), Escuela(s) de Doctorado, Vicerrectorados competentes y organismos, centros, instituciones... que colaboran en el programa a efectos del seguimiento, revisión y mejora continua del mismo.

El/La coordinador/a actuará como responsable de la presentación de la documentación oficial requerida o surgida de los procedimientos oficiales de calidad ante los órganos o instituciones correspondientes.

3.- Procedimiento de medición, análisis y mejora de cada programa de doctorado

El/La coordinador/a es la persona responsable de recabar y unificar, especialmente en el caso de doctorados interuniversitarios, la información necesaria para la realización del informe de seguimiento del programa por parte de la Comisión Académica. Los servicios centrales de la(s) universidad(es) y/o instituciones, entidades,... participantes facilitarán a la coordinación del programa de doctorado la información centralizada precisa para la realización del seguimiento.

La comisión académica del doctorado realiza un seguimiento sistemático del desarrollo del programa, tomando como referencia la memoria de diseño del programa, desde las competencias hasta el desarrollo del programa y los resultados académicos obtenidos, con el fin de comprobar que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial y que se están obteniendo los resultados previstos.

Este seguimiento permite detectar las debilidades y fortalezas del programa así como identificar posibles propuestas de mejora.

El análisis de seguimiento quedará documentado en el informe anual de seguimiento del programa de doctorado en el que se incluirán las acciones o propuestas de mejora así como el desarrollo previsto para su materialización además de las reflexiones oportunas sobre la implantación y/o desarrollo del mismo.

En el caso de programas interuniversitarios, la comisión académica también analiza la eficacia de la coordinación y las incidencias detectadas.

El informe anual de seguimiento emitido por la comisión académica del programa de doctorado tendrá que ser informado favorablemente por la comisión de calidad de la Escuela de Doctorado de la USC a efectos de su posterior tramitación en los órganos/agencias pertinentes por parte de la Escuela de Doctorado de la USC. En el caso de programas de doctorado interuniversitario, la universidad coordinadora será la responsable de la presentación del informe anual de seguimiento

Las propuestas de modificación y/o mejora de la memoria verificada del programa que afecten a los asientos registrales del programa de doctorado tendrán que seguir el procedimiento establecido en la normativa de referencia.

4.- Mecanismo para publicar la información los programas de doctorado

Los mecanismos que garantizan la publicación de información actualizada y su accesibilidad por parte de toda la sociedad y futuros estudiantes son la publicación en la página web oficial del programa de una manera accesible y clara de la:

- Información oficial relevante relativa al programa: memoria verificada con su fecha de verificación y última acreditación, identificación y contacto del/de la coordinador/a del programa (*), organismo responsable, criterios y requisitos de acceso y admisión (*), objetivos/justificación del programa, universidad coordinadora y universidades participantes en el caso de programas interuniversitarios, planificación de las actividades formativas, movilidad,...
- Normativa específica del programa relativa a la organización del programa de doctorado y su Sistema de Garantía de Calidad (*) así como la composición de las comisiones y/o órganos responsables del desarrollo del programa.
- Líneas de investigación, grupos de investigación, profesorado participante, producción científica relevante, tesis defendidas,... y resultados oficiales del programa de doctorado.

(*) Estos elementos están explícitamente recogidos en Programa de mención hacia la excelencia a programas de doctorado. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación (ANECA, 2011).

El/La coordinador/a del programa velará por la actualización y validez de la información y los datos publicados en la web oficial del programa, que contendrá información sobre la admisión, la matrícula y el contenido del programa, y el Responsable de Calidad de la Escuela de Doctorado lo hará en relación con los contenidos incluidos en la web oficial de la Escuela, que contendrá información general sobre la normativa, reglamentos y procedimiento relativo a elaboración, tramitación y evaluación de las tesis doctorales (*) y vínculos con la información de utilidad sobre los servicios generales prestados por la USC a lo/as estudiantes.

De manera análoga, en la página web oficial de la USC, en la sección de estudiantes y en la de titulaciones se recoge la información general correspondiente a la admisión, matrícula y oferta de estudios de doctorado en la universidad (*). En esa misma página, dentro de la información de los estudios de doctorado, está recogida la información general sobre la normativa, reglamentos y procedimiento relativo a elaboración, tramitación y evaluación de las tesis doctorales (*)

(*) Estos elementos están explícitamente recogidos en Programa de mención hacia la excelencia a programas de doctorado. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación (ANECA, 2011).

En esa página web se incluye otra información de utilidad referente a otros servicios prestados por la universidad al estudiantado como: la guía de matrícula de cada curso académico, becas, gestión académica, movilidad, comedores, residencias, deportes,... Los servicios centrales de la universidad son los responsables del mantenimiento y actualización de estas páginas.

5.- Mecanismos de coordinación entre las universidades participantes en los programas de doctorado interuniversitarios.

En el caso de programas interuniversitarios habrá una universidad coordinadora y en ella un coordinador del programa. A nivel interno se nombrará además un coordinador en cada una de las universidades participantes.

En estos casos, se deben describir los mecanismos de coordinación entre las universidades. Esta descripción debe incluir al menos los siguientes elementos y sus responsabilidades/funciones:

- Universidad responsable del programa (procedimientos oficiales, verificación, seguimiento, inscripciones, difusión de resultados,...)
- Coordinador/a y Comisión Académica
- Información oficial (programa, acceso, admisión, matrícula,...)
- Obtención de información para el seguimiento, publicación de resultados,...

Es conveniente que sea el/La coordinador/a de la universidad coordinadora, la persona responsable de esta coordinación a efectos de recopilación de la información proporcionada por cada una de las universidades, instituciones y entidades que participan en el programa de doctorado para suministrarla a la comisión académica y posibilitar el análisis del desarrollo de programa, su seguimiento y la implantación de las acciones de mejora.

6.- Procedimiento asociado al control del desarrollo de los programas de movilidad

La página web oficial de la Oficina de Relaciones Exteriores de la USC (ORE) (<http://www.usc.es/ore>) contiene toda la información relevante relativa a los programas y normativa de movilidad tanto para estudiantes procedentes de otras universidades como para los estudiantes de la USC que deseen cursar estudios en otras universidades. Esta información abarca los distintos programas de movilidad, la normativa que regula los intercambios, el procedimiento de selección de estudiantes, formularios,... La normativa general que regula los intercambios universitarios de la USC, "Reglamento da Universidade de Santiago de Compostela dos Intercambios Interuniversitarios de Estudiantes" está publicada en el Diario oficial de Galicia (DOGA, 26 de marzo de 2008) y disponible en la página web oficial de la USC <http://www.usc.es/gi/normativa/estudiantes/index.html>.

Los programas de movilidad en la USC requieren el establecimiento previo de acuerdos o convenios de la USC con las Universidades o instituciones correspondientes. En muchos casos, los convenios surgen de la propuesta directa de los miembros de la comunidad universitaria. Es responsabilidad de la ORE supervisar, tramitar, registrar y realizar el seguimiento de los convenios de cooperación e intercambio académico de los que forma parte la USC.

A pesar de esta centralización, los procedimientos de intercambio en la USC incluyen la participación de otros agentes en los centros: equipos de dirección, responsables académicos de movilidad, coordinadores de Movilidad, responsables de Unidades de Apoyo a la Gestión,... que, en algunos casos, realizan la selección específica de los/as estudiantes de la USC participantes en el intercambio así como la recepción en los centros de los/as estudiantes que vienen de otras universidades.

El programa de doctorado, a través de su coordinador/a promoverá, en la medida de sus posibilidades, la tramitación y mantenimiento de convenios de movilidad con otras universidades que faciliten el intercambio tanto del estudiantado como del profesorado. Asimismo colaborará con la ORE, en la medida que sea necesario, en los procesos de selección, recepción,... de participantes en programas de movilidad de su doctorado.

La ORE y los servicios centrales de la USC recogen cada curso académico la información sobre el desarrollo de los programas de movilidad por título oficial y programa. Esta información será suministrada al coordinador/a de programa para que pueda ser aportada a la comisión académica del programa de doctorado, que realiza un análisis de su funcionamiento y propone las mejoras oportunas al desarrollo del proceso. Este análisis y sus resultados quedan añadidos en el informe de seguimiento del programa.

Las estancias de los doctorandos en otros centros de formación o educación nacional e internacionales gestionadas desde el propio programa de doctorado o por otras vías de actuación, serán recogidas en el Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando debiendo ser evaluada su pertinencia por la comisión académica del programa. La misma información será recogida en el caso de movilidad del profesorado participante en el programa de doctorado.

7.- Criterios específicos en el caso de extinción del Programa.

La extinción de un título/programa oficial impartido por los centros de la USC podrá producirse por cualquiera de los supuestos recogidos en los RD 1393/2007 y RD 861/2010 en su artículo 27bis, por decisión de la autoridad autonómica con competencias en materia de implantación, modificación y supresión de títulos (Xunta de Galicia) o por resolución de la propia USC.

En todos los casos, la correspondiente resolución declarará extinguido el programa de doctorado y se contemplarán las medidas oportunas por parte de la USC para garantizar los derechos académicos de los/as estudiantes que se encuentren cursando dicho programa para que puedan completar sus estudios.

En el caso de que la extinción del programa de doctorado sea promovida por la USC, será necesario acuerdo de la Comisión Académica del programa y el informe favorable de la Escuela y de la Comisión de Doctorado. La petición de extinción será dirigida al Vicerrectorado con competencias en oferta académica y titulaciones, que seguirá el procedimiento establecido por la universidad en su "Reglamento dos estudos de posgrao na USC" (Consello de Goberno de la USC, 2006) y "Regulamento dos estudos de Terceiro Ciclo da USC" (Xunta de Goberno de la USC, 2000 y modificaciones posteriores).

8.- Gestión de reclamaciones, quejas y sugerencias

La USC tiene implantado un sistema de atención a sugerencias, quejas y reclamaciones a disposición de los distintos colectivos de la Comunidad Universitaria, que canaliza y da respuesta a las incidencias relativas al funcionamiento de los servicios docentes, administrativos y de apoyo de la USC. También ofrece a la Comunidad Universitaria un sistema de comunicación abierto a opiniones y sugerencias para la mejora de la gestión académica y, por extensión, del servicio público que presta la USC. Las vías de comunicación disponibles para toda la comunidad universitaria y sociedad para la presentación de incidencias son, entre otras:

- Las reclamaciones sobre cualquier aspecto docente, administrativo o de otra índole, podrán ser formuladas por escrito y dirigidas al Coordinador del programa para su resolución por parte de la Comisión Académica de los estudios de Doctorado.
- Oficina de Análisis de Reclamaciones (OAR) <http://www.usc.es/oar>, responsable de la gestión del proceso de reclamaciones y quejas en toda la USC. Dicho proceso está integrado dentro del Sistema de Gestión Académica del Área Académica, certificado por la ISO 9001 desde el año 2005.
- Oficina del Valedor de la comunidad universitaria que recoge también sugerencias y quejas de la comunidad universitaria. Esta Oficina realiza un informe anual de difusión pública con los datos obtenidos relativo al citado proceso.

9.- Medición de satisfacción de los grupos de interés

El proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés en la USC tiene por objeto establecer la sistemática para medir y analizar los resultados de satisfacción de los grupos de interés, incluyendo tanto la evaluación de la satisfacción de los doctorandos, como de los doctores con el desarrollo del programa de doctorado y de los investigadores participantes en el programa

Este proceso se realiza anualmente, siendo desarrollado por Área de calidad y mejora de los procedimientos de la USC que se encarga tanto de los procesos de medición como de análisis de la información recogida. Los servicios centrales de la universidad ponen a disposición de la comisión académica, a través del coordinador, los resultados obtenidos.

La comisión académica del doctorado, para cada programa, y la Comisión de Calidad de la Escuela de doctorado, para el conjunto de los estudios, analizan cada curso académico los datos de satisfacción de los doctorandos y egresados. El resultado de este análisis así como las propuestas de mejora identificadas, son incluidos en el informe de seguimiento del programa.

TASA DE GRADUACIÓN %		TASA DE ABANDONO %			
70		30			
TASA DE EFICIENCIA %					
70					
TASA		VALOR %			
No existen datos					
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS					
<p>Habida cuenta de que la experiencia en doctorados anteriores ha demostrado que la mayoría de los estudiantes realizan el Doctorado siempre que obtengan una beca en convocatoria competitiva (sobre todo, las Becas de FPI, FPU o las predoctorales de la Xunta de Galicia) y, en menor medida, si cuentan con un puesto de trabajo estable (Profesores de ESO o de las Escuelas oficiales de idiomas), los resultados que se aportan a continuación para el Programa propuesto están condicionados a la financiación de estos estudios y, por tanto, sólo tienen valor estimativo.</p> <p>Los cálculos se han establecido en función de la adaptación de la nueva normativa de los Estudios de Doctorado y de su progresiva implantación en el sistema universitario, por lo que, para los primeros años, se ha elevado la tasa de abandono en función de los estudiantes procedentes de reglamentos anteriores al RD 99/2011, que no establecían una duración máxima para la consecución de dichos estudios.</p>					
	2014	2015	2016	2017	2018
Tasa graduación	65%	70%	80%	80%	80%
Tasa abandono	35%	30%	20%	20%	20%
Tasa eficiencia	65%	70%	80%	80%	80%
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS					
<p>Dada la precaria situación económica que se está atravesando, el número de contratos postdoctorales ofertados por los programas nacionales y autonómicos se ha reducido sensiblemente, cuando no ha desaparecido por completo. Uno de los objetivos de este Programa de Doctorado es lograr que sus estudiantes estén en las mejores condiciones académicas para competir abiertamente en cualquier ámbito, por lo que, si la inversión en I + D + i mejora en los próximos años, existe un alto porcentaje de probabilidades de que, al menos el 40% de ellos, consigan contratos equivalentes a los actuales postdoctorales del Ministerio o a los 'Juan de la Cierva' y, posteriormente, al 'Ramón y Cajal' o sus equivalentes a nivel autonómico.</p> <p>En el Sistema Universitario Gallego (SUG), la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG) es la responsable de realizar el análisis de inserción laboral de los titulados de las tres universidades desde el curso 1996/97. Además, el estudio de inserción laboral desarrollado por la ACSUG aporta información sobre la valoración del estudiantado, en su paso por la universidad, de algunos aspectos vinculados a la futura inserción laboral.</p> <p>A partir de estos datos, la comisión académica del doctorado analizará cada curso académico los datos de inserción publicados dentro del proceso de medición, análisis y mejora del programa. Los resultados de este análisis y su comparación con la previsión de empleabilidad incluida en la memoria del programa son incluidos en el informe de seguimiento del programa.</p> <p>Por otra parte, los doctores podrán contar con la colaboración de los Servicios de Apoyo al Emprendimiento e Empleo (SAEE), que cuentan con dos áreas:</p> <p>1) Área de Orientación Laboral < http://www.usc.es/gi/servizos/saee/aoi/> 2) Área de Autoempleo < http://www.usc.es/gi/servizos/saee/autoempleo/index.html></p> <p>Por último, cabe precisar que actualmente no existen atribuciones profesionales específicas de ningún Programa de Doctorado en el ámbito de las Artes y Humanidades, ya que su función primordial es la formación avanzada en técnicas de investigación en determinados campos de estudio, pero es indudable que un Doctor en 'Estudios Medievales' dispone de una formación –a la vez transversal (interdisciplinar) y específica (centrada en un período cronológico concreto)- que lo hace idóneo para desempeñar puestos de responsabilidad en museos, bibliotecas, archivos y empresas/organismos vinculados a la preservación, interpretación y estudio del patrimonio artístico y cultural, sobre todo en una comunidad autónoma como la gallega, donde precisamente el patrimonio medieval es el más rico y relevante. A modo de ejemplo, se facilitan a continuación posibles salidas profesionales de los doctores egresados en el Programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsables de investigación en un entorno de alto nivel, tanto a nivel académico como empresarial. • Responsables de departamentos de cultura en el ámbito de patrimonio de las administraciones públicas o de instituciones privadas. • Responsables de departamentos de planificación y gestión de servicios culturales. • Técnicos de publicaciones especializadas e instrumentos de descripción como guías, catálogos, inventarios, etc • Técnicos en intercambio y difusión del patrimonio medieval. • Técnicos de archivos, bibliotecas y editoriales (especialmente, en el sector del patrimonio medieval) • Responsables de transcripción, edición, interpretación y traducción de textos medievales 					
8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA					
TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%			TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%		
80			95		

TASA	VALOR %
------	---------

No existen datos

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Resulta difícil proporcionar datos exactos sobre la tasa de éxito en la realización de tesis en el ámbito del Doctorado propuesto, pues este tipo de estudios está muy condicionado por la inversión que hagan a medio plazo las diversas administraciones públicas y privadas tanto en la investigación como en los propios programas. Habida cuenta de que la experiencia en doctorados anteriores muestra que la mayoría de los estudiantes optan por realizar el Doctorado siempre que obtengan una beca en convocatoria competitiva (sobre todo, las Becas de FPI, FPU o las predoctorales de la Xunta de Galicia), los resultados que se aportan a continuación para el **nuevo** Doctorado están condicionados a la financiación de esos programas y, por tanto, tienen valor estimativo:

2014 2015 2016 2017 2018 2019

12 10 10 10 10 10

TOTAL: 62 Tesis

El/la Responsable de calidad de la Escuela será el/la responsable de la publicación de los resultados oficiales de los programas a la sociedad relativos a los últimos 5 años o de las estimaciones previstas de los mismos en función de su grado de implantación.

Entre otros indicadores se aportará la siguiente información:

Indicador	Definición	Periodicidad
Tesis producidas	Número y acumulado desde la implantación del programa	Anual
Tasa de éxito de las tesis presentadas	Porcentaje de tesis aprobadas respecto a presentadas	Anual
Calidad de las tesis presentadas	Número y porcentaje de tesis con mención "cum laude" respecto a las aprobadas	Anual
Doctores/as con Mención internacional (*)	Número y porcentaje de tesis defendidas con mención "Doctor/a internacional" respecto al número de tesis defendidas en el programa (**)	Anual
Movilidad de estudiantes (*)	Número de estudiantes que realizaron una estancia en el extranjero superior a un mes durante la realización de su tesis en relación al número de estudiantes con tesis inscrita (**)	Anual
Movilidad "competitiva" de estudiantes (*)	Número de estudiantes que participaron en programas competitivos de movilidad durante la realización de su tesis en relación al número de estudiantes que ha realizado una estancia en el extranjero (**)	Anual
Duración media de la movilidad (*)	Número medio de meses de estancia (meses de movilidad) de los estudiantes que realizaron una estancia durante la realización de su tesis doctoral (**)	Anual
Estudiantes procedentes de otras universidades (*)	Nº de estudiantes que realizó sus estudios de grado o similar en una universidad distinta a aquella en la que realiza su tesis en relación al número de estudiantes con tesis inscrita (**)	
Rendimiento Científico o Contribuciones resultantes de las tesis defendidas (*)	Publicaciones derivadas o relacionadas con las tesis doctorales defendidas en las que figuren los/as doctorandos/as (**)	Anual
Tesis/Profesor (*)	Nº de tesis defendidas del programa en relación al nº de profesores/as y/o investigadores/as que han dirigido tesis defendidas en el programa (**)	Anual
Tesis/Estudiantes (*)	Nº de tesis defendidas del programa en relación al nº de tesis inscritas en el programa (**)	Anual
Estudiantes con financiación "competitiva"/Estudiantes (*)	Nº de estudiantes con financiación externa competitiva para realizar sus estudios del programa en relación al nº de estudiantes con tesis inscritas en el programa (**)	Anual
Colaboraciones con otras universidades y/o entidades que favorezcan el desarrollo del programa (*)	Descripción de la colaboración (objeto, intensidad, participantes,...)	Anual
Convenios específicos con otras universidades y/o instituciones para el desarrollo del programa (*)	Descripción del convenio (objeto, intensidad, participantes,...)	Anual
Historial investigador del profesorado e investigadores que dirigieron tesis doctorales leídas en el programa de doctorado (*)	Datos globales y por profesor/a (proyectos y contribuciones científicas) (**)	Anual

(*) Estos indicadores están recogidos en el Programa de mención hacia la excelencia a Programas de Doctorado. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación (ANECA, 2011).

(**) Para la mención de excelencia se calculan para un período de 6 años, por lo que se deben obtener los anuales y su agregación.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 10.5 del RD 99/2011 REFERENTE A LA VERIFICACIÓN y RENOVACIÓN de la ACREDITACIÓN, deben estar en la MEMORIA de cada programa los datos siguientes: a) Justificación (o investigación) de investigadores con experiencia acreditada, b) proyectos competitivos en los que participan, c) publicaciones recientes, d) financiación disponible para doctorandos, e) grado de internacionalización doctorandos, profesorado y estudiantes internacionales, f) movilidad de estudiantes y profesores, g) menciones europeas e internacionales, h) publicaciones conjuntas con investigadores extranjeros, y, por último, i) organización de seminarios internacionales.

II.- Calidad de las tesis

Como se puede comprobar en los datos que se adjuntan en el apartado relativo a 'Recursos humanos' (punto 6.1), las tesis que han sido dirigidas por los doctores que forman parte del Doctorado han obtenido en el 99% de los casos la calificación más alta, de ahí que hayan sido galardonadas con premios o hayan dado lugar a resultados que han sido acogidos en foros académicos de renombre. En función de este resultado, se estima que las tesis dirigidas en los próximos 6 años tendrán una calidad científica reconocida y, en función de los Convenios establecidos, se espera aumentar el número de doctores internacionales.

Por otra parte, la Comisión Académica del Programa asegurará la calidad de la publicación recurriendo a informes externos previos a la lectura de la misma, que, siempre que así lo aconseje la temática, serán solicitados, al menos, a 2 expertos en el campo de especialidad del doctorando. Con carácter general, para que una tesis pueda ser defendida, deberá contar con un avance de resultados difundidos en una publicación que cuente con Comité científico de reconocido prestigio y que exija una evaluación anónima previa.

Además, el control de calidad de las tesis presentadas a nivel institucional es realizado por la Comisión de doctorado de la USC, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de los de estudios de doctorado, si bien el órgano responsable de la calidad del programa es la comisión académica del programa de doctorado.

Las tesis admitidas a trámite están disponibles para su evaluación por parte de cualquier doctor/a durante un periodo de publicidad previo a su defensa de acuerdo a las instrucciones aprobadas por el Centro de Posgrado y, una vez defendidas y evaluadas como aptas, se registran en la base de datos Teseo. El procedimiento de registro está a disposición de los estudiantes en el enlace <http://www.usc.es/gl/centros/cptfi/doutoramento/fichateseo.html>.

III.- Contribuciones resultantes

Las contribuciones derivadas de las tesis que se aportan en la solicitud han sido siempre publicadas en revistas de impacto en el ámbito de estudio del Programa o, incluso, han merecido publicaciones en formato libro en editoriales de reconocido prestigio académico y proyección internacional en el campo de las Humanidades. Además, como ya se ha puesto de manifiesto en el subapartado correspondiente a las actividades formativas (punto 4), los directores y codirectores de tesis fomentarán la difusión de los resultados alcanzados por los estudiantes en Congresos, Simposios o Seminarios internacionales de incuestionable renombre en cada una de las líneas de investigación en las que se inscriban las tesis doctorales. Una vez que la tesis se encuentre en avanzado estado o, incluso, defendida, el director de la misma decidirá con el estudiante la elaboración de, al menos, 2 publicaciones, que se enviarán a una revista periódica indexada en la que se den a conocer parte de los resultados alcanzados en el decurso de la investigación.

IV.- Justificación de los datos aportados

El órgano responsable del Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado en la USC se encargará de justificar los datos aportados, cuando así lo requiera el organismo competente en la materia. Para las estimaciones realizadas, se remite a las publicaciones derivadas de las Tesis de programas precedentes que se han adjuntado en el subapartado 6.1 de la presente Memoria, pues es el único dato objetivo con el que se cuenta en el momento de elaborar esta Memoria.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
36039379N	Pilar	LORENZO	GRADÍN
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Filología. C/ Burgo das Nacións s/n USC-CAMPUS NORTE	15708	A Coruña	Santiago de Compostela
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
pilar.lorenzo@usc.es	666125025	981574646	Coordinadora
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
32384100P	Juan José	Casares	Long
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Rectorado-Plaza del Obradoiro s/n	15782	A Coruña	Santiago de Compostela

EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
reitor@usc.es	881811001	881811201	Rector
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
36039379N	Pilar	LORENZO	GRADÍN
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Filología. C/ Burgo das Nacións s/n USC-CAMPUS NORTE	15708	A Coruña	Santiago de Compostela
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
pilar.lorenzo@usc.es	666125025	981574646	Coordinadora

ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre : Certificado-Conveniosdoc..pdf

HASH SHA1 : 6I9kt0bejc1zjCum9NK5JE3RMME=

Código CSV : 94835215583271584583039

Certificado-Conveniosdoc..pdf

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : Recursos humanos_correccions IP.pdf

HASH SHA1 : AvmnYCdwJ41rT3HivN4tjBVNg2E=

Código CSV : 103855387405986273070304

Recursos humanos_correccions IP.pdf

